



**PROGRAMA DESARROLLO DE CORREDORES TURÍSTICOS
CONTRATO DE PRÉSTAMO 3820/OC-UR- MINTUR-BID**

LICITACIÓN PÚBLICA N°02/ 2017

BASES DE LA LICITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLAN MAESTRO DE INTERPRETACION DEL SITIO PATRIMONIAL PAISAJE INDUSTRIAL FRAY BENTOS, PROYECTO EJECUTIVO, EJECUCIÓN Y MONTAJE DEL ÀREA INTERPPRETATIVA DEL CENTRO DE VISITANTES

DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO

INDICE	PAGINA
CAPITULO I- DEFINICIONES OBJETO Y CONVOCATORIA.....	4
1.01 DEFINICIONES.....	4
1.02 OBJETO DE LA CONVOCATORIA.....	5
1.03 PRESUPUESTO DE OFICINA.....	6
1.04 NORMAS VIGENTES.....	6
1.05 OFERENTES HABILITADOS.....	7
CAPÍTULO II – ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y ELEMENTOS DE PROYECTO DE LA LICITACION.....	7
2.01 MARCO DEL PROYECTO.....	7
2.02 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION.....	7
2.03 ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN.....	9
2.04 OBJETIVOS DEL PROYECTO.....	9
2.05 ENFOQUE DEL TRABAJO.....	10
2.06 ALCANCE Y CRONOGRAMA DE TRABAJO.....	10
2.06.01- ETAPA 1.....	11
2.06.02- ETAPA 2.....	18
2.06.03- ETAPA 3.....	24
2.07 REQUISITOS EXIGIDOS A LAS FIRMAS CONSULTORAS – SOLVENCIA TÉCNICA.....	25
2.08 PLAZOS: CRONOGRAMA DE ENTREGAS.....	26
CAPITULO III - OPERATIVA DE LA LICITACIÓN.....	28
3.01 RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.....	28
3.02 CONSULTAS PREVIAS, REUNION INFORMATIVA Y VISITA A OBRA.....	28
3.03 ENMIENDAS.....	28
3.04 CAPACIDAD JURIDICA.....	29
3.05 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS - REQUISITOS PARA LA ENTREGA...30	30
3.06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.....	31
3.07 FALLO DE LA COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES.....	31
3.08 CONFIDENCIALIDAD.....	31
3.09 INFORMACIÓN A CARGO DEL PROPONENTE.....	32
3.10 CRITERIOS DE SELECCION.....	32
3.11 CARÁCTER DEL FALLO.....	35
3.12 ADJUDICACION DE LA LICITACION.....	35
3.13 INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES.....	35
3.14 FACULTAD PARA PEDIR ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS.....	35
3.15 DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE PROPUESTAS NO ACEPTADAS.....	36
CAPITULO IV – CONTRATO.....	37
4.01 PIEZAS DEL CONTRATO.....	37
4.02 CELEBRACION DEL CONTRATO.....	37
4.03 CESIÓN DEL CONTRATO.....	38
4.04 OBLIGACIONES Y PRESTACIONES DEL ADJUDICATARIO.....	38

4.05 OBLIGACIONES DEL COMITENTE PUBLICO.....	38
4.06 RESCISIÓN IPSO-JURE DEL CONTRATO	38
4.07 RESCISIÓN DE CONTRATO POR PARTE DEL COMITENTE PÚBLICO.....	38
4.08 EFECTOS DE LA RESCISIÓN POR PARTE DEL COMITENTE PÚBLICO.....	39
4.09 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.....	39
4.10 EFECTOS DE LA RESCISIÓN POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.....	39
4.11 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO.....	40
CAPÍTULO V - GARANTIAS Y PAGOS.....	40
5.01 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA.....	40
5.02 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTAS.....	40
5.03 DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA.....	40
5.04 CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO...41	
5.05 DEVOLUCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	41
CAPÍTULO VI – MORA Y MULTAS.....	42
6.01 MORA AUTOMÁTICA.....	42
6.02 MULTAS.....	42
CAPÍTULO VII - EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.....	42
7.01 RESPONSABILIDAD TECNICA Y ECONOMICA DEL ADJUDICATARIO.....	42
7.02 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL COMITENTE PÚBLICO.....	42
CAPITULO VIII - RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO.....	43
8.01 CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE.....	43
8.02 PREVENCIÓN DE DAÑOS A PERSONAS Y BIENES.....	43
8.03 RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A PERSONAS Y BIENES.....	43
8.04 SEGUROS.....	44
ANEXO 1) PROPUESTA SUGERIDA.....	45
ANEXO 2) INFORME DEL EQUIPO TECNICO PIFB.....	49
ANEXO 3) FORMULARIO DE OFERTA.....	56
ANEXO 4) CERTIFICADO DEL PROVEEDOR.....	58
ANEXO 5) LISTA DE PAISES MIEMBROS DEL BANCO.....	59
ANEXO 6) FRAUDE Y CORRUPCION.....	60

CAPITULO I- DEFINICIONES OBJETO Y CONVOCATORIA

1.01 DEFINICIONES

Los términos que se emplearán en estas bases se refieren a:

Adjudicatario: este término designa al Proponente a quien el Comitente Público haya decidido adjudicar en la presente licitación.

A.P.C.A.: Asociación en participación, consorcio o asociación.

Área Interpretativa: Espacio interpretativo donde se revelan los significados del patrimonio natural y cultural de Fray Bentos, a través de técnicas que estimulan experiencias con el fin de crear en el visitante sensibilidad, conciencia, entendimiento, entusiasmo y compromiso.

BID: sigla de Banco Interamericano de Desarrollo.

Comisión Asesora de Adjudicación: Será la encargada de evaluar las propuestas del presente llamado a licitación y elevar un informe a las autoridades competentes. Estará integrada por un representante del Programa BID/MT, un representante de la Dirección de Turismo de la IDRN y el Gestor de Sitio.

Comisión de Sitio: Ámbito interinstitucional establecido en el Plan de Gestión y Manejo del Bien presentado a UNESCO, cuyos cometidos principales son:

- Salvaguardar al Paisaje Industrial Fray Bentos controlando las acciones que en él se realicen.
- Analizar, evaluar y gestionar los nuevos proyectos para el área del PIFB.
- Controlar y asegurar el fiel cumplimiento del Plan de Gestión de acuerdo a la Convención de Patrimonio Mundial de UNESCO.
- Aportar los recursos técnicos y materiales para desarrollar las tareas que el área patrimonial requiere y que el Comité de Patrimonio Mundial recomendó al Estado Parte.

CPP: sigla del Corredor de los Pájaros Pintados; corredor turístico del río Uruguay conformado por las Intendencias de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro y Soriano.

Comitente Público: esta expresión se empleará en las presentes bases refiriéndose al MINISTERIO DE TURISMO.

CPCN: sigla de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, del Ministerio de Educación y Cultura.

Equipamiento: Refiere a todos los bienes muebles, tanto del espacio externo como

interno, necesarios para cumplir con el objeto del contrato, y su correspondiente conexión y adecuación con la propuesta.

IDRN: sigla de la Intendencia Departamental de Río Negro.

Interpretación: “La interpretación del patrimonio es el arte de revelar in situ el significado del legado natural, cultural o histórico, al público que visita esos lugares en su tiempo de ocio”. Jorge Morales y Francisco Guerra¹. Dicho de otro modo, es un proceso creativo de comunicación estratégica que conecta intelectual y emocionalmente al visitante con los significados. Es una actividad educativa-recreativa que no se limita a dar una mera información. Su objetivo es incrementar la conciencia y dar lugar a la participación en experiencias. En síntesis, traduce del lenguaje técnico y a menudo complejo, a una forma no técnica que crea en el visitante sensibilidad, conciencia, entendimiento, entusiasmo y compromiso.

Mantenimiento: Conjunto de operaciones y cuidados necesarios para que las instalaciones puedan seguir funcionando adecuadamente y se conserven en el mismo estado en que es entregado.

Mesa Ejecutiva: equipo técnico de la Intendencia de Río Negro encargado del trabajo de gestión del Sitio Patrimonial.

MT: sigla del Ministerio de Turismo.

Montaje: refiere a la provisión y colocación de todos los bienes tangibles e intangibles, tanto del espacio externo como interno, necesarios para cumplir con el objeto del contrato.

Proponente, u Oferente: refiere a las personas físicas o jurídicas que cumplidos los requisitos establecidos en estas bases se presenta a la Licitación promovida por el Comitente Público.

Subcontratista: refiere a la persona física o jurídica que mediante Contrato celebrado con el Adjudicatario –de conformidad con la normativa nacional, en la materia- tenga a su cargo la ejecución de parte de la gestión y/o suministros, previa autorización por parte del Comitente Público.

1.02 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Ministerio de Turismo, convoca a Licitación Pública para la **“Realización de un Plan Maestro de Interpretación del sitio Patrimonial Paisaje Industrial Fray Bentos y la realización del Proyecto Ejecutivo + Ejecución y Montaje de un Centro de Visitantes”**, de acuerdo a las presentes bases.

¹Tomado de Asociación para la Interpretación del Patrimonio www.interpretaciondelpatrimonio.com

1.03 PRESUPUESTO DE OFICINA

El MT financia este proyecto a través del Programa de Corredores Turísticos con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID), Contrato de Préstamo 3820/ OC-UR y de contrapartida local.

Se estima el siguiente presupuesto de oficina por etapa:

Para la Etapa 1: que comprende la elaboración del Plan Maestro de Interpretación para el Paisaje Industrial Fray Bentos con un presupuesto de oficina estimado que asciende a la suma de \$ 2.030.000 (pesos uruguayos dos millones treinta mil)

Para la Etapa 2: que comprende la elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Visitantes del Anglo y dirección de obra, con un presupuesto de oficina estimado que asciende a la suma de \$ 725.000 (pesos uruguayos setecientos veinticinco mil).

Para la Etapa 3: que comprende la Ejecución y Montaje del Centro de Visitantes del Anglo con un presupuesto de oficina estimado que asciende a la suma de \$ 4.350.000 (cuatro millones trescientos cincuenta mil).

Quedan específicamente fuera del llamado, las obras físicas de adecuación y servicios previstos en el Proyecto Ejecutivo del Centro de Visitantes del Anglo.

Dichas obras, serán objeto de otro llamado específico que realizará el Ministerio de Turismo, en base al Proyecto Ejecutivo entregado en la etapa 2.

La etapa 3: Ejecución y Montaje del área interpretativa se llevará a cabo una vez finalizadas las obras físicas en el edificio, las que tendrán un plazo estimado de ejecución de 4 meses, debiéndose adicionar los plazos administrativos correspondientes-, de acuerdo a lo que se establezca en el proyecto ejecutivo.

Deberá tenerse en cuenta para la elaboración del Proyecto Ejecutivo que, el presupuesto de oficina destinada a las obras físicas – para lo cual se realizará un llamado independiente a empresas constructoras - no podrá superar los \$ 2.610.000 (pesos uruguayos dos millones seiscientos diez mil).

Por lo tanto, el proyecto ejecutivo propuesto deberá ser funcional al Plan Interpretativo ajustándose al presupuesto máximo asignado a las obras físicas.

1.04 NORMAS VIGENTES

Este llamado se registrará por:

- a) Políticas y normas del BID
- b) Texto Ordenado de contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) Decreto 150/12
- c) Decreto 342/999 del 26 de octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del

Estado)

- d)** Decreto 500/991 del 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo)
- e)** Leyes departamentales y locales vigentes
- f)** Decreto Ley 14.440
- g)** Las presentes Condiciones Particulares con las respectivas aclaraciones

1.05 OFERENTES HABILITADOS

Están habilitados para presentar propuestas todas las personas físicas o jurídicas, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

- a)** Funcionarios del MT, IDRN, socios o parientes en primer grado.
- b)** Haber sido declarado en quiebra o liquidación o estar en concurso de acreedores, en tanto no se obtenga la correspondiente rehabilitación.
- c)** No estar tramitando juicio contra el Estado.

A los efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO. Los proveedores radicados en el extranjero podrán presentarse de conformidad con lo previsto en la normativa.

CAPÍTULO II – ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y ELEMENTOS DE PROYECTO DE LA LICITACIÓN

2.01 MARCO DEL PROYECTO

El Programa de Desarrollo del Corredor Turístico del Río Uruguay (3820/OC-UR), es el primero de una Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) del BID al Gobierno de Uruguay. El objetivo de la CCLIP es contribuir a la generación de empleo y renta en destinos emergentes, consolidando la actividad turística como factor de equilibrio territorial.

El objetivo de este primer Programa (3820/OC-UR), es incrementar el gasto turístico en los cinco departamentos integrantes del Corredor del Río Uruguay, al ser el insumo que gatilla la renta, proveyendo: (i) equipamiento turístico; (ii) apoyo a la inversión turística privada en el Corredor; y (iii) fortalecimiento de gobernanza turística subnacional.

2.02 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La implementación del anterior Programa BID (2601/OC-UR) sirvió de detonante para articular el Corredor del Río Uruguay, como un destino turístico integral bajo la marca Corredor Pájaros Pintados (CPP). A ese efecto se firmó el Acuerdo Marco de Cooperación para el Desarrollo del Corredor Turístico del Río Uruguay “Pájaros Pintados” (CPP) entre el MINTUR y las Intendencias de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro y Soriano con el fin de consolidar un espacio de trabajo que promueva la articulación y fortalezca la oferta turística del CPP.

En el departamento de Río Negro se encuentra Fray Bentos, localidad con poco más de 25.000 habitantes ubicada a orillas del Río Uruguay que cuenta con un paisaje industrial reconocido internacionalmente como Patrimonio Mundial de la Humanidad por la UNESCO. Este sitio patrimonial lo componen un conjunto de bienes culturales y naturales vinculados en el territorio a partir de la actividad productiva de explotación de la carne y están íntimamente ligados a la comunidad en que la misma se desarrolló.

El Barrio Anglo, que surge paralelamente al desarrollo industrial de la zona, presenta una mezcla de características arquitectónicas que definieron alemanes e ingleses en torno a la Compañía Liebig’s primero, luego Frigorífico Anglo del Uruguay S.A. y finalmente Frigorífico Fray Bentos, a fines del siglo XIX y comienzos del XX. El conjunto que forman las instalaciones fabriles, las áreas verdes, el puerto y el barrio donde vivían trabajadores y directivos es lo que forma el paisaje industrial. El lugar es testimonio de la integración y del aporte, económico y cultural de inmigrantes de más de 60 nacionalidades que llegaron a trabajar a esta localidad uruguaya.

En julio de 2015 este enclave fue declarado Patrimonio Mundial por UNESCO bajo el nombre Paisaje Industrial Fray Bentos; denominación que hace referencia a aspectos geográficos, paisajísticos, productivos, económicos y simbólicos. Este lugar presenta por tanto un carácter de excepcionalidad y universalidad únicos a nivel mundial:

- Es **excepcional** porque es el único patrimonio de la alimentación referido específicamente a la carne que está en la lista del Patrimonio Mundial.
- Es **universal** por su proceso histórico, por el valor que tuvo la producción de carne cuyo mercado fue el mundo y dando a conocer Fray Bentos como el lugar desde donde se envió al globo, durante más de 100 años, alimentos cárnicos aquí producidos.

Sin embargo, existe un importante déficit de información sobre el sitio patrimonial hacia el visitante. El Paisaje Industrial es amplio y complejo de asimilar a simple vista, razón por la cual son necesarias inversiones que ayuden a revalorizar turísticamente el predio industrial, revelando la herencia (tangibles e intangibles) del ex Frigorífico Anglo en Fray Bentos.

Actualmente la visita al lugar patrimonial está centrada en el Museo de la Revolución Industrial, y en las visitas guiadas por la planta fabril. Sin embargo, podría darse un salto cualitativo y avanzar en mostrar e interpretar todo el Paisaje Industrial, comunicando el

legado y significado histórico del sitio patrimonial de forma integral, el Barrio Anglo y su vínculo humano con el resto de la ciudad.

En este sentido, se plantea como necesaria, entre otras acciones, la elaboración de un Plan Maestro de Interpretación para el Paisaje Industrial que, aplicando conceptos de planificación interpretativa, pueda identificar y ordenar los objetivos, mensajes, acciones y propuestas de revalorización del lugar, dinamizando el territorio y proyectando el lugar como un enclave turístico nacional e internacional, enlazándolo con otras rutas y/o productos turísticos existentes.

Existe una Ficha Técnica descriptiva del proyecto en su conjunto la cual se adjuntará a estos términos para referencia y manejo por parte de los postulantes al momento de elaborar sus propuestas. (Ver Anexo 2)

2.03 ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación se circunscribe a la localidad de Fray Bentos en el área del Barrio ANGLO, en la zona oeste de la localidad.



2.04 OBJETIVOS DEL PROYECTO

El **objetivo central** del proyecto es la valorización turística del Paisaje Industrial de Fray Bentos como ícono del turismo cultural y como polo transformador de la parte central del Corredor de los Pájaros Pintados (CPP), lugar de obligada visita para el turista nacional e internacional.

Los **objetivos específicos** del proyecto son:

- Generar espacios de interacción y descubrimiento entre el visitante y el Anglo que permitan conocer e interactuar con la realidad presente y pasada del lugar.
- Transmitir de forma atractiva el legado y la herencia histórica del Paisaje Industrial a cada uno de los visitantes del lugar.
- Destacar, valorizar y promover el lazo afectivo identitario de la población local, nacional y extranjera con el sitio, según corresponda.

- Ofrecer una mayor y más clara información sobre las posibilidades turísticas del Paisaje Industrial.
- Mejorar la comunicación patrimonial y la accesibilidad en el entorno del Paisaje Industrial, fomentando el uso de medios de locomoción que ayuden a proteger el medio ambiente y a mitigar el cambio climático.
- Establecer sinergias con otras rutas y servicios turísticos de forma que se creen redes temáticas o de productos vinculados al turismo cultural-industrial, y al Corredor de los Pájaros Pintados.

2.05 ENFOQUE DEL TRABAJO

Con el fin de cumplir con los objetivos expresados, los oferentes deben incluir en su oferta una propuesta de trabajo, cronograma y metodología que tenga en cuenta como mínimo los conceptos básicos de la planificación interpretativa, la cual debe centrarse en:

- ❖ **Comunicar el significado del lugar de forma ordenada, atractiva y efectiva.**
- ❖ **Contribuir a la satisfacción de las necesidades del visitante.**

El visitante –población local o foránea– es el destinatario de la acción, y es necesario conocerlo en sus diversos aspectos, tipologías y perfiles, para ajustar a su medida el lenguaje que utilizemos, atender a sus necesidades de conocimiento, de disfrute y de satisfacción personal.

- ❖ **Proteger el Paisaje Industrial.**

Conservarlo para que pueda seguir siendo utilizado en el tiempo y el espacio, por personas diversas. Este es el enfoque de sostenibilidad integrado que debe ser incorporado en la propuesta de planificación interpretativa a desarrollar.

- ❖ **Mejorar la calidad de vida de los habitantes locales.**

En la medida de lo posible, la interpretación del Paisaje Industrial debe servir de revulsivo cultural y social, además de estar conectada a otros productos que alarguen el tiempo de permanencia de los visitantes y el gasto en el CPP.

2.06 ALCANCE Y CRONOGRAMA DE TRABAJO

El trabajo tendrá 3 etapas:

Etapas 1.- Elaboración del Plan Maestro de Interpretación para el Sitio Patrimonial Paisaje Industrial Fray Bentos

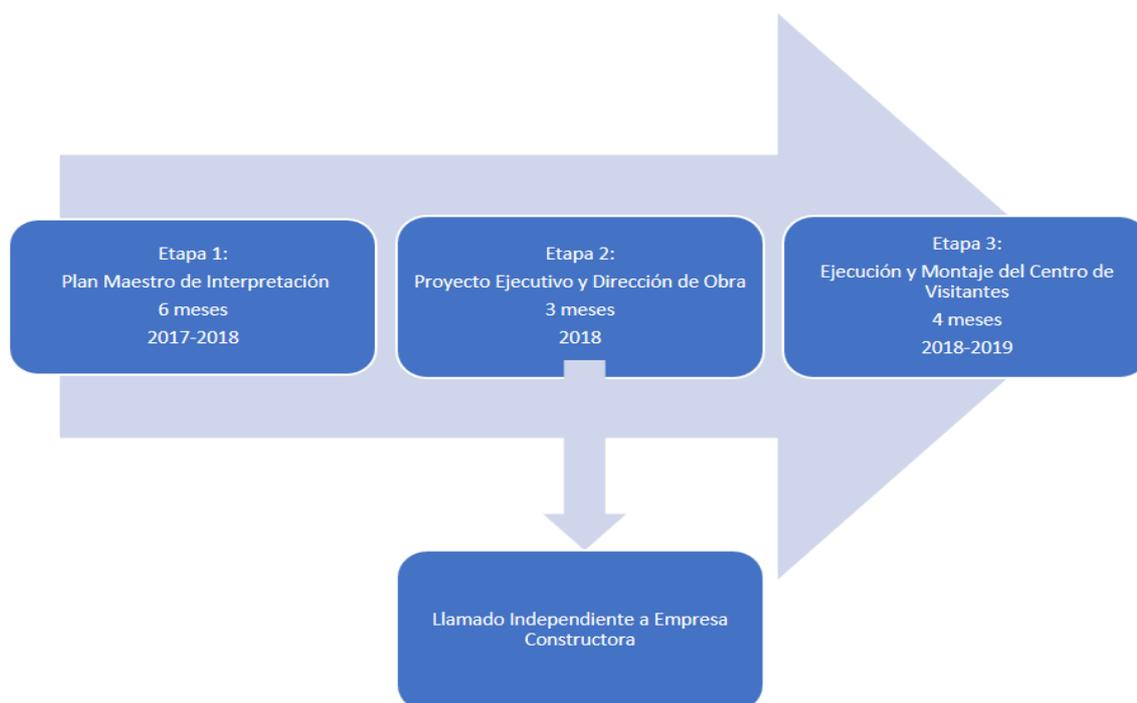
Etapas 2.- Proyecto Ejecutivo del Centro de Visitantes del Sitio Patrimonial Paisaje Industrial Fray Bentos y dirección de obra.

Etapas 3.- Ejecución y Montaje **del área interpretativa** del Centro de Visitantes del Sitio Patrimonial Paisaje Industrial Fray Bentos

Quedan específicamente fuera del llamado, las obras físicas de adecuación y servicios previstos en el Proyecto Ejecutivo del Centro de Visitantes del Anglo.

Dichas obras, serán objeto de otro llamado específico que realizará el Ministerio de Turismo, en base al Proyecto Ejecutivo entregado en la etapa 2.

Por lo tanto, la etapa 3: Ejecución y Montaje del área interpretativa del Centro de Visitantes del Anglo, se iniciará una vez que se encuentren finalizadas las obras referidas anteriormente.



2.06.01- ETAPA 1 – Elaboración del Plan Maestro de Interpretación para el Sitio Patrimonial Paisaje Industrial Fray Bentos

ALCANCE Se relacionan aquí los trabajos esenciales a ejecutar por la empresa adjudicataria para el desarrollo de las tareas y productos a entregar. Este listado no es exhaustivo: puede completarse por el oferente añadiendo aquellas mejoras o propuestas de valor que, a su juicio, mejoren la competitividad de su oferta en relación con las necesidades del proyecto:

- Sistematizar toda la información existente en los documentos elaborados hasta la fecha en relación al lugar, sobre todo aquellos relacionados con su identificación como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

- Analizar y, en su caso, actualizar el inventario de rasgos y recursos con valor turístico, tanto de carácter material como inmaterial, así como de aquellas infraestructuras y equipamientos susceptibles de ser utilizados en la valorización turística del lugar.
- Inventariar y caracterizar la oferta turística privada en el Sitio Patrimonial o que tengan nexo (actual o potencial) con éste.
- Desarrollar diferentes mesas de trabajo, talleres y/o eventos donde generar participación pública de los actores relevantes desde el punto de vista turístico y patrimonial, incluyendo a los residentes locales, en especial relación con la Comisión de Gestión del Sitio.
- Seleccionar los recursos susceptibles de ser aprovechados turísticamente, destacando sus valores y potencialidad para transformarse en atractivo turístico.
- Estudiar la oferta/demanda existente y definir el perfil de visitante para el Paisaje Industrial
- Definir la conceptualización del Paisaje Industrial, sus mensajes a transmitir, los medios y soportes interpretativos a utilizar, así como los equipamientos y servicios interpretativos que deben ser desarrollados
- Elaborar anteproyectos de las principales intervenciones que se planteen como necesarias en el territorio. La propuesta interpretativa no se limitará al Centro de Visitantes, sino que deberá comprender el conjunto del Sitio.
- Considerar el centro de visitantes como lugar de referencia para la visita al sitio, eje estructurador de la oferta turística y los mensajes interpretativos, teniendo muy en cuenta las particularidades edilicias y los cometidos del mismo.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LA ETAPA 1

Los trabajos se realizarán según las fases siguientes:

ETAPA 1 - FASE 1: AJUSTE Y VALIDACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Una vez firmado el contrato, la empresa adjudicataria deberá ajustar y validar con el Comitente un Plan de Trabajo en el que se detalle la metodología y actividades a desarrollar para el desarrollo de las diferentes fases del proyecto, así como el cronograma ajustado de ejecución y la participación de los diferentes integrantes del equipo.

ENTREGABLE 1: Plan de Trabajo Ajustado

ETAPA 1 - FASE 2: REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE

Revisión de fuentes primarias y secundarias para identificar los recursos existentes en el lugar. La empresa debe realizar una síntesis de toda la información recogida, y volcarla en documentos claros, breves y orientados a la evaluación multicriterio que se realizará posteriormente. Debe realizarse al menos un Taller de Trabajo o entrevistas con los actores más relevantes del territorio, de forma que se tengan en cuenta todos los rasgos y potencialidades inherentes al mismo.

De forma complementaria se debe realizar una identificación de los perfiles de visitantes que será objeto de las acciones a elaborar en el Plan, así como un análisis de los estudios realizados hasta la fecha, de la oferta y demanda turística en el entorno del CPP.

ETAPA 1 - FASE 3: ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LOS EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES EN EL TERRITORIO

Durante esta fase se debe realizar un análisis exhaustivo de los equipamientos e infraestructuras existentes, definiendo las actuaciones de mejora a llevar a cabo para su valorización turística. También se analizarán los productos y rutas turísticas que puedan enlazarse con los futuros servicios turísticos promovidos desde el Paisaje Industrial.

ETAPA 1 - FASE 3.1: Especialmente se deberá trabajar en la funcionalidad, propuesta de comunicación e interpretación del Centro de Visitantes, el cual forma parte sustancial de este proyecto y donde se centralizará la visita para luego distribuir los visitantes en las diferentes opciones de recorridos o experiencias, (se incluye una propuesta a modo de ejemplo, en la descripción de la Etapa 2).

Para ello se deberá:

- Realizar la interpretación conceptual y gráfica, seleccionando los elementos que formarán parte de cada una de las áreas, analizando la estética propia del Anglo de forma que la transmisión del mensaje e información carezca de monotonía expositiva.
- Diseñar los paneles de textos y audiovisuales, manteniendo un hilo conductor que permita la fácil comprensión de las historias que cuentan, presentando una precisión informativa que permita captar la atención del espectador.
- Diseñar los elementos museográficos de apoyo, de acuerdo a las características de cada área incluyendo la propuesta para la producción de los recursos audiovisuales, interactivos, de realidad aumentada, etc. que complementen el discurso expositivo.
- Diseñar la señalización general de los accesos, circulación, seguridad, emergencia y servicios, acorde con las normativas internacionales.

- Elaborar una **Memoria descriptiva** que incluya:
 - a. Selección de recursos museográficos
 - b. Distribución de los mismos en las áreas del sitio.
 - c. Diseño gráfico de todos los elementos expositivos.
 - d. Redacción de sinopsis y guiones de audiovisuales e interactivos.
 - e. Señalización integral.
 - f. Diseño de comunicación en áreas y espacios públicos.
 - g. Informe con consideraciones técnicas a tener en cuenta en la intervención física de los edificios.

ENTREGABLE 2: Informe Preliminar con los resultados de la Fase 2 y 3.

ETAPA 1 - FASE 4: REDACCION DEL PLAN MAESTRO DE INTERPRETACION

Recopilada la información inicial en las fases anteriores, se redactará el Plan Maestro de Interpretación. Deberá aplicarse una metodología asociada al desarrollo interpretativo de lugares patrimoniales, recomendando aplicar el *Interpretative Master Planning Method*² u otros validados en procesos similares.

Este documento debe marcar la visión y misión estratégica del Paisaje Industrial, su marco conceptual y turístico en relación a los segmentos de visitantes que se esperan, sus mensajes interpretativos a comunicar, los medios y servicios turísticos a implementar, tanto de carácter guiado como autoguiado. Debe identificar con claridad los objetivos de planificación y los objetivos de interpretación que se dividen en 3 bloques diferentes:

❖ **OBJETIVOS DE GESTIÓN**

Orientados a obtener unos resultados que beneficien a los diferentes actores involucrados en la gestión del Paisaje Industrial y su conservación.

❖ **OBJETIVOS OPERATIVOS**

Orientados a mejorar los niveles de calidad y profesionalización de los servicios turísticos y de atención al público vinculados al Paisaje Industrial.

❖ **OBJETIVOS DE COMUNICACION**

Orientados a la selección de mensajes y conceptos que el público debería entender, asimilar y apreciar con el desarrollo de las acciones turísticas que se planteen en el Plan.

²<http://www.heritageinterp.com>

Estos objetivos de comunicación, a su vez deben organizarse en 3 tipologías: (1) Objetivos de Entendimiento, (2) Objetivos Emocionales y (3) Objetivos funcionales.

La empresa debe proponer una metodología para la selección de los elementos con mayor potencial interpretativo/turístico, recomendándose la aplicación del método IPI (Índice de Potencialidad Interpretativo) u otro con un enfoque multicriterio y transversal. El proponente definirá el Plan Interpretativo integral, incluyendo los mensajes interpretativos y la selección de los medios de interpretación y soportes comunicativos necesarios para una interpretación correcta del Paisaje Industrial.

El Plan debe también definir aspectos operativos que guíen en el diseño e implementación de los contenidos interpretativos a comunicar a través de los medios físicos y digitales. De forma indicativa se propone aquí un índice de contenidos mínimos para el Plan Maestro de Interpretación:

INDICE DE CONTENIDOS MINIMOS DEL PLAN

1. Antecedentes y contexto
2. Visión, objetivos y recomendaciones generales
3. Análisis del perfil de visitantes
4. Marco temático y comunicativo
5. Elaboración de matriz temática (mensajes y contenidos a comunicar)
6. Medios y servicios interpretativos a implementar
7. Matriz de implementación & operación (i&o matrix)
8. Plan operativo: fichas descriptivas de las acciones a desarrollar.
9. Plan integral del Centro de Visitantes (funcionamiento, comunicación, interpretación, etc.)
10. Mecanismos de evaluación y seguimiento del plan
11. Manual de Mantenimiento y actualización de los mensajes y soportes interpretativos, explicitando los rubros y su correspondiente presupuesto en un horizonte de 5 y 10 años.
12. Anexos técnicos
 - a. Especificaciones sobre la tipología de señalética a utilizar
 - b. Especificaciones sobre el manual de estilo y comunicación en los soportes interpretativos.

ENTREGABLE 3: Documento Final del Plan Maestro de Interpretación (Versión preliminar)

ETAPA 1 - FASE 5: VALIDACIÓN PÚBLICA DEL PLAN Y ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTOS TÉCNICOS

Tras su entrega al MINTUR y revisión del documento por éste, se llevará a cabo, al menos, un Taller de Validación del Plan con los actores más relevantes del territorio, (con especial énfasis en la Comisión de Gestión del Sitio), de forma que se puedan corregir ajustes de detalle del Entregable nº 3. Con los aportes que surjan del Taller, y los comentarios, sugerencias y correcciones de la entidad contratante, la empresa adjudicataria elaborará el documento final del Plan Maestro de Interpretación del Paisaje Industrial.

De forma adicional y como documentos anexos a dicho Plan, la empresa entregará los siguientes documentos a nivel de anteproyecto:

1) Modelo de Gestión Conceptual y Técnico del Centro de Visitantes del Paisaje Industrial. El Modelo de Gestión deberá contemplar los siguientes criterios:

- a) Propuesta que implique bajos costos de mantenimiento
- b) Disponibilidad de Recursos actuales de la Intendencia de Río Negro asociados al Sitio. (Humanos y Materiales)
- c) Manejo de flujos de visitantes

2) Propuesta de programa y temario para futuras capacitaciones referidas a la actividad turística en el Sitio Patrimonial que potencien y apoyen la propuesta del plan interpretativo y del centro de visitantes. (Guías de sitio, gestores culturales, anfitriones barriales, otros)

3) Anteproyecto Conceptual y Técnico de 5 nuevos itinerarios autoguiados por el conjunto del Paisaje Industrial.

4) Anteproyecto Conceptual y Técnico para la aplicación de elementos multimedia para la puesta en valor de parte del patrimonio intangible en relación al Paisaje Industrial.

5) Anteproyecto conceptual y Técnico de plan de comunicación del Centro de Visitantes. (Comunidad, prensa, instituciones, otros)

ENTREGABLE 4: Plan Maestro de Interpretación, incluyendo los 5 anexos especificados

DOCUMENTACION A ENTREGAR EN LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA 1

Toda la documentación intermedia (**Entregables nº 1, 2 y 3**) que se genere durante el proyecto deberá ser entregada a la dirección de los trabajos (MINTUR) solamente en soporte informático, en formatos Word y PDF.

Del **Entregable nº 4** deben facilitarse:

- Tres (3) ejemplares impresos de los documentos finales.

- Tres (3) ejemplares en formato electrónico (DVD, pendrive), que contenga todos los documentos finales elaborados, así como cualquier otra documentación de soporte adicional (planimetrías, cartografías, diseños gráficos, etc.)

ELEMENTOS A PROPORCIONAR POR EL CONTRATANTE

El Comitente facilitará toda la información disponible que considere necesario para el óptimo desarrollo de los trabajos y, en particular, todos aquellos documentos que han sido elaborados en los últimos años, alrededor de la inclusión del Paisaje Industrial en el Catálogo de UNESCO “Patrimonio de la Humanidad”.

PLAZO DE LA ETAPA 1

A partir de la firma del contrato, el plazo para la realización del trabajo se estima en 6 meses (seis meses), con los siguientes plazos parciales:

FASES	meses	1	2	3	4	5	6
FASE 1: Ajuste y Validación del Plan de Trabajo		X					
FASE 2: Actualización de información existente		X	X	X			
FASE 3: Diagnóstico de equipamiento & Infraestructura			X	X			
FASE 4: Redacción de Plan Maestro				X	X	X	
FASE 5: Validación final y Anteproyectos						X	X

↑ E1 ↑ E2 ↑ E3 (vp)
↓ E3 ↓ E4

El presupuesto estimado asignado a la ejecución de la ETAPA 1 asciende a la suma de \$ 2.030.000 (pesos uruguayos dos millones treinta mil).

2.06.02- ETAPA 2 - Proyecto Ejecutivo del Centro de Visitantes del Anglo

ALCANCE

- El Proyecto Ejecutivo debe contemplar la normativa vigente y el presupuesto de oficina.
- También debe respetar y tener en consideración las pautas de intervención patrimonial. (Presentes en Anexo 2)
- Proyecto de acondicionamiento, adecuación y dotación de servicios e instalaciones para el desarrollo de las actividades de interpretación y el uso público del edificio y sus espacios exteriores inmediatos, según la propuesta a presentar. Esto debe incluir:
 - a) Diagnóstico para la identificación de patologías de construcción y necesidades de mejora del desempeño del edificio que se identifiquen: cubierta, pluviales, humedades, aislación hidráulica y térmica en general.
 - b) Evaluación de las condiciones de iluminación y ventilación natural a la normativa vigente, a la actividad a desarrollarse y a los elementos a instalar según la propuesta.
 - c) Dotación de baños públicos, acondicionamiento sanitario, eléctrico, lumínico y térmico adecuado a la propuesta de interpretación.
 - d) Adecuación a la normativa vigente de accesibilidad universal.
 - e) Diseño del mobiliario y equipamiento arquitectónico para la operación del Centro y sus áreas exteriores, incluyendo equipamiento para la gestión de flujos de público, y la gestión sostenible de residuos, del agua, los efluentes y la energía.
 - f) Proyecto Ejecutivo del Centro de Visitantes, con su propuesta de intervención para el espacio físico del área interpretativa interna y externa, Presupuesto y Cronograma detallado para la ejecución de la totalidad de las etapas del diseño, montaje, e instalación incluyendo estimación de costos de mantenimiento y reposición. Pautas para el mantenimiento adecuado del edificio y de sus instalaciones.

Una vez intervenido, el edificio debe asegurar que las instalaciones y actividades de interpretación propuestas por el equipo se desarrollen en las mejores condiciones. Por lo tanto, el proyecto de adecuación de la obra civil debe realizarse en estrecho contacto con el equipo técnico de esta Consultoría.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LA ETAPA 2

1. Elaborar un diagnóstico y anteproyecto arquitectónico que incluya el tratamiento de patologías, la adecuación de la construcción y sus espacios exteriores, y la dotación de servicios y equipamiento, para que sean funcionales a la propuesta interpretativa, con un presupuesto estimado acorde al presupuesto de oficina, elaborado en base a un rubrado preliminar detallado, incluyendo cotizaciones testigo de empresas reconocidas de plaza en los rubros más significativos.

Entregable 5 -Etapa 2: Diagnóstico y Anteproyecto Arquitectónico del Centro de Visitantes.

2. Una vez aprobada la propuesta, elaborar un proyecto ejecutivo y sus elementos constructivos, incluyendo recaudos gráficos y escritos, cronograma y presupuesto de oficina en base a rubrado definitivo, con verificación mediante actualización de cotizaciones testigo en los rubros más significativos del presupuesto.
3. Dentro del Proyecto Ejecutivo del Centro de Visitantes, se debe incluir: Plan y Guión Interpretativo (incluyendo objetivos interpretativos actitudinales/de comportamiento, de conocimiento, emocionales) abarcando los temas o mensajes interpretativos a transmitir, y los medios interpretativos, detallando contenidos. Asimismo, el diseño de un sistema de seguimiento que permita la evaluación de los objetivos de interpretación, la readecuación y la dinámica del espacio expositivo.
Propuesta de intervención para el espacio físico del área interpretativa interna y externa del Centro de Visitantes, Presupuesto y Cronograma detallado para la ejecución de la totalidad de las etapas del Diseño, Montaje, Instalación incluyendo estimación de costos de mantenimiento y reposición. Se valorará especialmente contar con proveedores locales y tecnologías adecuadas a las posibilidades del mercado.

Entregable 6- Etapa 2: Proyecto Ejecutivo y Rubrado Definitivo del Centro de Visitantes, distinguiendo dos grupos de documentos:

- a) Proyecto Ejecutivo y Rubrado de Obra Civil, planos, memorias, cronograma y todos los recaudos necesarios para su incorporación en las bases del llamado a empresas constructoras. Permiso de construcción, actuaciones, autorizaciones y habilitaciones pertinentes, incluyendo las relacionadas con el carácter patrimonial del sitio, y las actuaciones en las que es necesaria la firma de técnicos actuantes para poder realizar los trabajos según la normativa vigente y habilitar el edificio intervenido ante los organismos que corresponda (IDRN, CPCN, BPS, MTSS, Bomberos, entre otros). El adjudicatario será responsable de preparar y tramitar toda la documentación necesaria para dar cumplimiento a los trámites que el Comitante deba presentar en su calidad de titular.
 - b) Proyecto Ejecutivo y Rubrado del Equipamiento y Montaje de los elementos Interpretativos del Centro de Visitantes para la Etapa 3, incluyendo Plan y Guión interpretativo, planos, memorias, cronogramas
4. Manual de uso y mantenimiento del Centro, incluyendo criterios, procedimientos y materiales de limpieza, uso y mantenimiento, con información para la renovación, reparación y sustitución de elementos,
 5. Participación técnica en la evaluación de ofertas del llamado a construcción del proyecto.
 6. Dirección de obra de los trabajos de construcción del proyecto e instalaciones físicas.

Para la realización de estas actividades y productos, se aplicarán al menos la normativa vigente en relación a edificación, protección de personas con discapacidad, protección del medio ambiente y del patrimonio, las pautas establecidas por el Ministerio de Turismo, la Comisión de Sitio y la CPCN, la norma UNIT 1208:2013 Proyectos de Construcción de Edificaciones – Desarrollo del Proyecto de Arquitectura – Proceso y Documentación, las normas UNIT referentes a la Accesibilidad al Medio Físico (en especial 200:2014, 906:2009; 21542:2011 (rev. 2014); 71:2014 y las que corresponda activar para el caso), teniendo como marco lo establecido en los instructivos de Preparación de Proyectos Ejecutivos y de Supervisión de Proyectos del Programa.

Entregable 7- Etapa2: Informe técnico para la Comisión Asesora de Adjudicación de evaluación de ofertas del llamado para la construcción del proyecto. Autorizaciones y habilitaciones ante organismos departamentales y nacionales. Dirección de obras y de montaje. Manual de uso y de mantenimiento del Centro de Visitantes.

❖ DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES

El lugar sugerido para su construcción es el sitio en el que se ubica el CAIBA (*Centro de Acceso a la Información del Barrio Anglo*). En la actualidad cuenta con una biblioteca, computadoras con acceso a internet y es un lugar donde habitualmente se realizan actividades formativas. En la época de funcionamiento de la fábrica, este edificio era singular ya que era la “carnicería del Barrio Anglo” (es decir, el lugar de venta de carne al público); hecho que sin duda debe tenerse en cuenta en su conceptualización interpretativa.

El CAIBA está ubicado justo antes de acceder al área fabril por el portón de entrada nº 1, por donde accedían los obreros. Se encuentra frente de la Plaza de la Industria, que cuenta con un pequeño anfiteatro y el monumento a Liebig.



El proyecto de intervención edilicia a desarrollar debe tener en consideración los recaudos y requerimientos detallados por la Mesa Ejecutiva del Sitio Patrimonial. Teniendo claro que tanto el inmueble como el entorno tienen la categoría de patrimoniales y por lo tanto

se debe cumplir con las exigencias correspondientes para intervenciones. Dichas consideraciones se anexan en documento adjunto a estos términos de referencia.

Los oferentes deben considerar en sus ofertas que la intención en todo momento es la construir un Centro de Visitantes no sólo del Anglo y su Paisaje Industrial, sino un equipamiento que sirva de Centro de Visitantes para el conjunto del CPP.

Las funciones básicas y elementos clave que deberían desarrollarse en el Centro para que cumpla con el objetivo de ser el lugar de referencia para los visitantes del sitio, se resumen en el siguiente esquema básico:

FUNCIONES DEL CENTRO	ELEMENTOS A DESARROLLAR EN EL FUTURO EQUIPAMIENTO
Dar la bienvenida	Exhibir algún rótulo de bienvenida. <i>Permitir que el visitante se sienta esperado al llegar al Paisaje Industrial. Hilo musical que ayude a distender y a estimular la interacción con el entorno</i>
Orientar al visitante	Permitir que el visitante pueda conocer lo que puede hacer y ver en el lugar, así como a lo largo del Corredor de los Pájaros Pintados (CPP). <i>Tener mapas o folletos disponibles, para mostrar o entregar. Exhibir un mapa para mostrar donde está el visitante en ese momento, en lo posible, con distancias a sitios referenciales (Mapping).</i>
Sensibilizar a los visitantes sobre los valores del lugar	Ofrecer o exhibir información que explique la importancia del sitio o las razones de su protección como Patrimonio de la Humanidad. <i>Comentar los beneficios del lugar para la gente y como deben comportarse los visitantes para evitar daños.</i>
Atender las necesidades del visitante	Informar y contestar las preguntas. <i>Explicar qué servicios se brindan y dónde. Puede ser útil tener un cuaderno de notas con datos, direcciones, teléfonos, etc. para facilitarle al visitante.</i>
Interpretar el Paisaje Industrial	Aplicando los principios, cualidades y estrategias a lo largo de un guion que porta un mensaje (sostenido en unas pocas ideas fuerza). <i>Tener folletos, exhibiciones, fotografías, objetos, así como material audiovisual en el caso de que sea necesario. Percibir los intereses de los visitantes para dar información asociada a ellos</i>

Como mínimo se pretende que el Centro tenga las siguientes áreas funcionales:

1. **ÁREA INTERPRETATIVA / INTERACTIVA** Se sugiere que el área cuente con algunos elementos principales de tipo:
 - a) **Video-mapping interactivo sobre maqueta del núcleo del Paisaje Industrial**, que permita a los visitantes interactuar y aproximarse al sitio patrimonial a través de contenidos digitales-multimedia que representen un guión preestablecido de relato con lógica espacial. Podría utilizarse la tecnología Kinect para capturar movimientos gestuales permitiendo al usuario personalizar su recorrido por la maqueta.³

³ Existe una maqueta ya desarrollada por un equipo de Farq la cual podrá utilizarse para tales fines.

- b) **Pantalla interactiva para utilizar aplicación de Sky View** desarrollada por el proyecto FARQ al cual deberá definirse y generarse el contenido. Esta pantalla deberá servir a su vez para contenidos de difusión del Corredor.
- c) **Sección interpretativa relativa al edificio.** Podrá ser a través de paneles, ploteos, instalaciones artísticas u otros. Deberá dar cuenta del antiguo uso del edificio para el cual fue construido y del proceso de remodelación sufrido por el proyecto de Centro de Visitantes.

2. ÁREA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

Debe entenderse este espacio como un Centro de Información Turística (CIT) que esté alineado y trabaje en red con los demás CITs de la ciudad y del departamento, así como con los CITs del CPP, convirtiéndose en un nodo departamental del futuro observatorio turístico.

Para ello deberá contar con área para exhibición y otra para depósito de materiales gráficos, como folletería, afiches, banners, banderas, etc.

Deberá responder especialmente a las demandas del visitante en cuanto a las actividades y servicios turísticos del Paisaje Industrial y de la ciudad de Fray Bentos.

Apoyándose en el área interpretativa, los informantes orientarán al visitante, utilizando también folletos y planos, sobre las diferentes opciones para visitar el Sitio: acceder al Museo de la Revolución Industrial, realizar alguna de las visitas guiadas (Casa Grande, Recinto Fabril, Visita en Bicicleta), o pasear de forma independiente por los itinerarios que se diseñarán e implementarán durante el Programa.

Debe quedar bien claro para el visitante al momento de arribar a la zona, la existencia del centro de visitantes y del servicio de informes dentro del mismo.

3. ÁREA DE TIENDA Y SERVICIOS

Debe entenderse este espacio como un lugar donde se pueda ofrecer al visitante artesanías artículos de merchandising y publicaciones relacionados con el sitio patrimonial, para recuerdo y decoración.

Se podría complementar con una pequeña área de descanso donde puedan adquirirse bebidas calientes y frías en formato de autoservicio (vending). Esta área incluye también una zona de baños públicos (los cuales pueden localizarse en un edificio anexo si los lineamientos patrimoniales lo aprueban), recarga de equipamientos audiovisuales portátiles personales y zona de consigna que facilite la visita sin tener que cargar con maletas o enseres personales.

Sería deseable que la gestión de alquiler de bicicletas se efectúe desde el Centro de Visitantes, previendo un sitio en el mismo para su estacionamiento y para el de bicicletas particulares, el cual cuente con la seguridad y resguardo necesarios para su cuidado.

Debe preverse también un área de servicios para funcionarios del Centro, donde pueda existir un espacio para los guías del sitio.

Las funcionalidades descritas se definirán como parte del desarrollo del proyecto, en acuerdo con el Comitente.

❖ **DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA 2:**

La empresa adjudicataria entregará el proyecto ejecutivo, que servirá de base para la contratación de la empresa constructora que realizará el acondicionamiento edilicio, y para la ejecución y montaje del Centro de Visitantes.

Toda la documentación intermedia que se genere durante el proyecto deberá ser entregada a la dirección de los trabajos (MINTUR) solamente en soporte informático, en formatos Word y PDF.

Del **Entregable nº 5 y 6** deben facilitarse:

- Tres (3) ejemplares impresos de los documentos finales.
- Tres (3) ejemplares en formato electrónico (DVD, pendrive), que contenga todos los documentos finales elaborados, así como cualquier otra documentación de soporte adicional (planimetrías, cartografías, diseños gráficos, etc.)

❖ **Entregable 5)** Diagnóstico y Anteproyecto Arquitectónico del Centro de Visitantes. El Anteproyecto deberá contener un presupuesto y rubrado a los efectos de que el Comitente pueda evaluar su viabilidad económica.

❖ **Entregable 6):** Proyecto Ejecutivo y Rubrado del Centro de visitantes:

a) Proyecto Ejecutivo y Rubrado definitivo del Centro de Visitantes.

b) Proyecto Ejecutivo y Rubrado del Equipamiento y Montaje del Centro de visitantes para la etapa 3, Plan y Guión Interpretativo, planos, memorias, recaudos gráficos y escritos para la licitación, incluyendo cronograma y rubrado.

❖ **Entregable 7)** Manual de Uso y Mantenimiento del Centro de Visitantes y Dirección de obras y habilitaciones correspondientes.

ELEMENTOS A PROPORCIONAR POR EL CONTRATANTE

La entidad contratante facilitará toda la información disponible que considere necesario para el óptimo desarrollo de los trabajos y, en particular, todos aquellos documentos que

han sido elaborados en los últimos años sobre la inclusión del Paisaje Industrial en el Catálogo de UNESCO “Patrimonio de la Humanidad” y los correspondientes requerimientos y recaudos a tener en cuenta en cuanto a la intervención en el Sitio y especialmente en el edificio CAIBA.

PRESUPUESTO Y PLAZO DE LA ETAPA 2

A partir del cumplimiento de la etapa 1, el plazo para la realización del trabajo se estima en 3 meses para la elaboración del proyecto ejecutivo.

El presupuesto de oficina estimado asignado a la Etapa 2 asciende a la suma de \$ 725.000 (pesos uruguayos setecientos veinticinco mil).

2.06.03 ETAPA 3 - Ejecución y Montaje del área interpretativa del Centro de Visitantes del Anglo

ALCANCE

En esta etapa, la empresa realizará la ejecución y montaje del Proyecto Ejecutivo de la Etapa 2, en los términos relativos a la interpretación, una vez que existan las condiciones previstas en dicho proyecto, para el edificio contenedor del Centro de Visitantes **luego del llamado independiente a empresa constructora para la obra civil.**

- La ejecución y montaje, deberán realizarse siguiendo estrictamente el Proyecto Ejecutivo del mismo, con los ajustes que se puedan acordar con el contratante, que puedan surgir del tiempo transcurrido entre la elaboración de dicho Proyecto Ejecutivo y el momento de su ejecución y montaje.
- Una vez finalizada la obra civil a cargo del contratante, y comunicada formalmente por este a través de correo electrónico y su correspondiente acuse de recibo, la empresa adjudicataria tiene un plazo máximo de 30 días para iniciar la ejecución y montaje.

Entregable 8 - Etapa 3: Plan de Trabajo Ajustado

- La empresa adjudicataria validará los avances, en al menos una ocasión cada 15 días (quince) contados a partir días del inicio de la Etapa 3.
- Previo a la entrega llave en mano, el adjudicatario efectuará al menos una prueba de funcionamiento del Centro de Visitantes en acuerdo con el contratante.
- Se deberá elaborar un Manual de Mantenimiento y Actualización con horizonte a 5 años, específico del equipamiento interpretativo, con las garantías correspondientes y sus especificaciones de funcionamiento. La entrega del Manual se perfeccionará con la capacitación sobre el uso de equipamientos al contratante.

Entregable 9 - Etapa 3: Centro de Visitantes con equipamiento funcionando llave en mano con Manual de Mantenimiento y Actualización.

PRESUPUESTO Y PLAZO DE LA ETAPA 3

A partir de la fecha de finalización de las obras en el edificio, la empresa contará con un plazo de 30 días para iniciar la ejecución y montaje de esta etapa y el plazo para la realización del trabajo será de 4 meses.

El presupuesto de oficina estimado asignado a la Etapa 3 asciende a la suma de \$ 4.350.000 (pesos uruguayos cuatro millones trescientos cincuenta), el que será reajustado por el IPC.

2.07 REQUISITOS EXIGIDOS AL OFERENTE– SOLVENCIA TÉCNICA

Las ofertas de los licitadores deberán acreditar su solvencia técnica mediante la entrega de la documentación siguiente:

1) Experiencia de la empresa. La empresa deberá certificar la ejecución satisfactoria durante los últimos 10 años de, al menos, 3 proyectos de planificación interpretativa para el desarrollo turístico de lugares con valor patrimonial.

2) Equipo Técnico. El equipo técnico de la empresa deberá contar, como mínimo, con los siguientes profesionales clave, de los que se aportará el Curriculum Vitae correspondiente:

a. Coordinador de Proyecto. Titulado, con más de 7 años de experiencia demostrable en proyectos de interpretación y desarrollo turístico, preferiblemente relacionados con el patrimonio cultural. (Puede coincidir o no con algunos de los perfiles descritos en b. c. d. e, o f.)

b. Diseñador Gráfico o Industrial. Titulado con más de 5 años de experiencia en proyecto similares. Se valorará la experiencia en manejo de mensajes y herramientas de comunicación visual y procesos de aplicación de herramientas TICs a entornos patrimoniales.

c. Especialista en Planificación Interpretativa. Titulado en disciplinas relacionadas al llamado, con formación específica y acreditada en Planificación Interpretativa, que cuente con al menos 5 años de experiencia profesional en proyectos similares.

d. Comunicador, Artista, especialista en Nuevas Tecnologías. Con formación específica y acreditada en artes visuales, plásticas o escénicas, agencias publicitarias u otros, que cuente con al menos 5 años de experiencia profesional en proyectos similares, ó especialista en diseño de audiovisuales y/o Nuevas Tecnologías. Formación profesional:

título universitario con grado de licenciatura en artes gráficas, cinematografía o áreas afines. Profesional especializado en tareas de guión y dirección-realización en los distintos medios audiovisuales con conocimientos de los procesos técnicos y de los recursos expresivos.

e. Arquitecto habilitado, con experiencia de al menos 10 años en realización de proyectos ejecutivos y direcciones de obra, con experiencia en monumentos históricos o sitios patrimoniales.

f. Arqueólogo titulado, con experiencia en estudios de impacto arqueológicos en terreno.

Experiencia profesional general: acreditar al menos ocho (8) años de experiencia profesional general.

Experiencia profesional específica: (i) acreditar experiencia profesional específica de al menos tres (3) proyectos como director, guionista y/o realizador audiovisual (u otros medios de interpretación) de contenido histórico, preferiblemente en equipamientos similares al objeto de la consultoría.

2.08 PLAZOS- CRONOGRAMA DE ENTREGAS

ETAPAS	FASES	ENTREGABLES	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DE GARANTÍAS
1) Plan maestro de interpretación Presupuesto de oficina: \$ 2.030.000	Fase 1: ajuste y validación del plan de trabajo	1) plan de trabajo ajustado	6 MESES	No aplica
	Fase 2: revisión y actualización de la infraestructura existente			
	Fase 3: análisis y diagnóstico de los equipamientos e infraestructuras	2) informe preliminar con resultados de las fases 2 y 3 y productos turísticos existentes en el territorio		
	Fase 4: redacción del plan maestro de interpretación	3) documento final del plan maestro de interpretación (versión preliminar)		
	Fase 5: validación pública del plan y anteproyecto técnico	4) plan maestro de interpretación incluyendo anexos		
2) proyecto ejecutivo centro de visitantes del anglo Presupuesto de oficina: \$ 725.000		5) diagnóstico y anteproyecto arquitectónico del centro de visitantes	3 MESES	No aplica
		6) proyecto ejecutivo y rubrado del centro de visitantes: A) Proyecto Ejecutivo y Rubrado definitivo del Centro de Visitantes B) Proyecto Ejecutivo y Rubrado del Equipamiento y Montaje de la Infraestructura del Centro de Visitantes para la etapa 3, planos, memorias, recaudos para la licitación, incluyendo cronograma y rubrado y Plan y Guión Interpretativo		
		7) autorizaciones y habilitaciones ante organismos departamentales y nacionales. Dirección de obras. Manual de uso y mantenimiento del centro de visitantes.		
3) ejecución y montaje del centro de visitantes del anglo Presupuesto de oficina: \$ 4.350.000		8) plan de trabajo ajustado 9) centro de visitantes con equipamiento funcionando llave en mano con manual de mantenimiento y actualización	COMIENZO: 30 días luego de finalizada la obra. 4 MESES	180 días a contar de la Recepción Provisoria

CAPITULO III - OPERATIVA DE LA LICITACIÓN

3.01 RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Las propuestas serán de recibo el día y la hora fijada para la apertura. El acto de apertura de las Propuestas se realizará el día **07 de Setiembre de 2017, a la hora 12:00 (HORA OFICIAL DE URUGUAY)** en el MT sito en la calle Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n esquina Yacaré 1er Piso oficina Administración, ante la presencia de los oferentes que deseen participar.

De lo actuado se confeccionará el Acta correspondiente, a la que se dará lectura, pudiendo suscribir la misma los presentes.

Vencido el plazo para la presentación de las Ofertas, no se recibirá ninguna Propuesta. Toda propuesta presentada fuera de hora será rechazada.

3.02 CONSULTAS PREVIAS, REUNIÓN INFORMATIVA Y VISITA DE OBRA.

Hasta cinco (5) días hábiles antes de la apertura del llamado podrán realizarse consultas, debiendo ser por escrito y dirigidas a:

Correo electrónico: llamadosbid3820@mintur.gub.uy, haciendo mención a la siguiente referencia:

BASES DE LA LICITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLAN MAESTRO DE INTERPRETACIÓN DEL SITIO PATRIMONIAL PAISAJE INDUSTRIAL FRAY BENTOS, PROYECTO EJECUTIVO, EJECUCIÓN Y MONTAJE DEL CENTRO DE VISITANTES.

Dichas consultas serán evacuadas exclusivamente por escrito y difundidas públicamente a través del correo electrónico indicado.

La solicitud de prórroga podrá ser solicitada con una antelación de siete (7) días hábiles antes de la apertura del llamado, reservándose la Administración la facultad de concederla.

En cualquier etapa del procedimiento licitatorio el Comitente Público podrá solicitar aclaraciones, información ampliatoria, o cualquier otro tipo de precisión que permita comprender cabalmente la propuesta del oferente. Tales comunicaciones, así como las respuestas recibidas pasarán a integrar la documentación de la licitación.

Se prevé la realización de una reunión informativa sobre las características y requisitos de la licitación, así como también una visita a obra, cuyos datos se explicitarán junto con la publicación del presente llamado.

3.03 ENMIENDAS

El Comitente podrá modificar los documentos de Licitación mediante Enmienda, sin que

ello origine responsabilidad de tipo alguno.

Cualquier Enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de la convocatoria y será comunicada por escrito a todos los que hayan retirado las Bases.

3.04 CAPACIDAD JURÍDICA.

Los proponentes deberán ser personas jurídicas, reconocidos o constituidas en plaza con solvencia técnica y financiera y cumplir con todas las disposiciones legales vigentes y la normativa y políticas establecidas por el BID para el cumplimiento de su objeto.

Se admitirá la presentación de asociaciones ya constituidas o a constituirse con una carta intención de asociarse con firmas certificadas por Escribano Público. En caso de ser seleccionado, se le exigirá en forma previa a la firma del contrato la constitución formal de la sociedad de conformidad con lo establecido en la Ley N° 16.060.

Todas las empresas que integren la Asociación o el Consorcio serán solidariamente responsables.

Si la propuesta fuere presentada por dos o más empresas formando una sociedad, sin perjuicio de cumplir con las disposiciones anteriores, deberán establecer un domicilio único que será el domicilio legal de la misma y unificar la representación por medio de poder notarial con facultades suficientes para actuar en nombre de aquél.

Las notificaciones que se realicen al mandatario se considerarán válidamente hechas a la sociedad. Las empresas que integran la sociedad asumen la responsabilidad solidaria y mancomunada por todas y cada una de las obligaciones emergentes del contrato, debiendo incluir en la propuesta una declaración suscrita por todos los miembros del consorcio asumiendo tal responsabilidad.

Se aclara que, en caso de sociedades, cada firma que forme parte de la misma deberá cumplir los requisitos exigidos a las personas jurídicas individualmente y la documentación deberá presentarla en conjunto bajo el nombre de la sociedad, pero indicando el nombre de la firma asociada.

La adjudicataria no podrá transformarse en otro tipo de sociedad, ni fusionarse ni ser absorbida por otra, ni ceder el contrato, sin la previa autorización por escrito del Comitente Público.

De producirse la desvinculación de un socio (en sociedades personales) o del o los Director/es de una S.A., el Comitente Público podrá relevarlo/s de su responsabilidad-futura.

3.05 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS - REQUISITOS PARA LA ENTREGA

La propuesta se entregará el día, en el lugar y hora establecido para ello. En el momento de la apertura se controlarán los siguientes elementos:

A) Sobre N° 1

En la parte exterior del sobre se escribirá la siguiente leyenda: “**DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE- RECIBOS Y CONSTANCIAS**”.

El sobre deberá contener:

Documentos:

a) La integración del oferente, incluyendo certificado notarial que acredite la representación legal, expedido con una antelación no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la oferta.

b) Su condición societaria, o carta intención de asociarse con firma certificada notarialmente.

c) El número de cédula de identidad de los integrantes de la empresa.

d) La dirección física y electrónica, teléfono y fax (de disponerse) del responsable y del oferente.

e) Solvencia de la empresa, expresada en:

i) Comprobantes de que el oferente tiene suficiente capital de trabajo para el cumplimiento de este contrato; por ejemplo, que tiene acceso a línea(s) de créditos y que dispone de otros recursos financieros con detalle de montos autorizados;

ii) Copia simple de los estados financieros o fiscales completos, de los últimos tres años, visados por la autoridad competente, tal como Contador Público o autoridad similar según el país de origen de la empresa.

iii) Certificados de libres de embargo y prendas expedidos por la Dirección Nacional de Registros, ampliados al día anterior a la fecha de su presentación al presente llamado, en el caso de Sociedades Comerciales, certificado expedido por el Registro Público de Comercio.

iv) Declaración jurada firmada por el representante legal manifestando no haber ni estar tramitando quiebras, concordatos, moratorias o cesación de pagos.

f) A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

Recibos y constancias:

- a) Recibo, expedido por el MT, acreditando la adquisición del Pliego.
- b) Recibo de depósito de Garantía de Mantenimiento de Ofertas expedido por Tesorería del MT, dirección Rambla 25 de agosto de 1825 s/n 1º Piso, Montevideo, Uruguay.

B) Sobre N°2: En la parte exterior del sobre, se escribirá la siguiente leyenda:”**PROPUESTA, ANTECEDENTES DE LA EMPRESA, RECURSOS HUMANOS, PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA”.**

- a) Documento conteniendo la propuesta a desarrollar de conformidad con lo solicitado en estas bases.
- b) Deberá contener los antecedentes documentados de la empresa.
- c) El CV de cada técnico que participará en el proyecto de conformidad con los requisitos exigidos.
- d) El plan de trabajo.
- e) El cronograma.

C) Sobre 3: “OFERTA ECONÓMICA”.

Deberá contener la oferta por todo concepto, incluyendo IVA, Leyes Sociales y todo impuesto que corresponda, de manera desglosada, de conformidad con lo requerido en el Anexo 3 (Formulario de Oferta).

3.06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

La recepción de los trabajos, que será pública y se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Llegada la hora fijada para la apertura, el funcionario actuante dispondrá en ese instante la clausura del local al cual no se podrá ingresar de forma alguna.

b) El día y hora de recepción de las ofertas, una única persona responsable por parte de cada equipo proponente, entregará los tres sobres al funcionario actuante. Dicho funcionario procederá a la apertura del **Sobre 1)**: verificando la entrega de toda la documentación requerida. La Administración concederá dos días en caso de ausencia de alguno de los requisitos exigidos, con excepción del Recibo de depósito de Garantía de Mantenimiento de Ofertas y el Recibo de compra del Pliego, expedidos por Tesorería del MT. La oferta que no contenga dichos extremos, será recibida pero no podrá ser calificada en el proceso evaluatorio.

De lo actuado se labrará acta, pudiendo los presentes suscribirla junto con el funcionario interviniente, así como retirar una copia simple de la misma.

c) El Escribano Actuante remitirá el Acta de Recepción a la Comisión Asesora de Adjudicación, incluyendo un informe sobre cumplimiento de los recaudos exigidos en el Sobre 1) que fuera abierto en al Acto de Apertura y los Sobre 2) y 3) que permanecerán cerrados.

3.07 FALLO DE LA COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES

La Comisión Asesora de Adjudicaciones tendrá un plazo máximo para expedirse de 15 días calendario a partir del acto de apertura.

3.08 CONFIDENCIALIDAD

No se divulgará a los oferentes, ni a cualquier otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de esta convocatoria, ninguna información relacionada con la revisión, evaluación, comparación, calificación de las propuestas, o recomendaciones para la adjudicación del Contrato. La información podrá darse a conocer una vez que el Informe de Recomendación de Adjudicación del Contrato hubiese sido comunicado a todos los Oferentes.

Cualquier intento por parte de un Oferente de influir al Comitente Público o a la Comisión Asesora de Adjudicaciones en la revisión, evaluación, comparación, calificación de las propuestas, o en las decisiones de adjudicación del Contrato, podrá resultar en el rechazo de su Oferta.

3.09 INFORMACIÓN A CARGO DEL PROPONENTE

La presentación de la propuesta implica que el proponente ha estudiado las Bases de este Llamado a Licitación, ha inspeccionado el lugar de emplazamiento del proyecto y sus alrededores, se ha compenetrado de las cantidades y la naturaleza de los trabajos a realizar, como, por ejemplo: mano de obra común y especializada, y que, en general ha obtenido toda la información necesaria sobre los riesgos que puedan afectar su propuesta.

Bajo ningún concepto, podrán argumentarse derechos ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones, fundados en el desconocimiento, interpretación o influencia de los datos reseñados en las presentes Bases, como asimismo ambigüedad o discordancia de los recaudos presentados.

3.10 CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Comisión Asesora de Adjudicaciones procederá a abrir el Sobre 2), analizando y evaluando su contenido de conformidad con los siguientes puntajes:

1. Antecedentes (40%)

Descripción de proyectos anteriores de la empresa de similares características y/o de los integrantes del equipo técnico.

Trabajos similares realizados:

Planes Maestros de Interpretación, 35 puntos.

Centros de Visitantes Planificados, 10 puntos.

Centros de Visitantes Montados, 10 puntos.

Circuitos y/o espacios interpretativos Diseñados, 10 puntos.

Circuitos y/o espacios Interpretativos Montados, 10 puntos.

Diseño de soportes interpretativos, 5 puntos.

Producción de soportes interpretativos, 5 puntos.

Proyectos Ejecutivos de obra civil en edificios patrimoniales realizados, 15 puntos.

2. Plan de trabajo y cronograma (10%)

Propuesta inicial de plan de trabajo a desarrollar el cual será ajustado al comienzo del desarrollo de las actividades, más el cronograma estimado completo de las 3 etapas.

3. Metodología (20%)

Descripción de la metodología, métodos y técnicas a aplicar en la ejecución de las diferentes etapas.

4. Equipo técnico (30%)

Descripción del equipo técnico y currículums vitae de los integrantes.

a. Coordinador de Proyecto. Titulado, con más de 7 años de experiencia demostrable en proyectos de interpretación y desarrollo turístico, preferiblemente relacionados con el patrimonio cultural. (Puede coincidir o no con algunos de los perfiles descritos en b. c. d. o e.) **25 pts**

b. Diseñador Gráfico o Industrial. Titulado con más de 5 años de experiencia en proyectos similares. Se valorará la experiencia en manejo de mensajes y herramientas de comunicación visual y procesos de aplicación de herramientas TICs a entornos patrimoniales. **15 pts**

c. Especialista en Planificación Interpretativa. Titulado en disciplinas relacionadas al llamado, con formación específica y acreditada en Planificación Interpretativa, que cuente con al menos 5 años de experiencia profesional en proyectos similares. **20 pts**

d. Comunicador, Artista. Con formación específica y acreditada en artes visuales, plásticas o escénicas, agencias publicitarias u otros, que cuente con al menos 5 años de experiencia profesional en proyectos similares. , ó especialista en diseño de audiovisuales y/o Nuevas Tecnologías. Formación profesional: título universitario con grado de licenciatura en artes gráficas, cinematografía o áreas afines. Profesional especializado en

tareas de gui3n y direcci3n-realizaci3n en los distintos medios audiovisuales con conocimientos de los procesos t3cnicos y de los recursos expresivos.

10 ptos

e. Arquitecto titulado, con experiencia de al menos 10 a3os en realizaci3n de proyectos ejecutivos y direcciones de obra. **20 ptos**

f. Arque3logo titulado, con experiencia en estudios de impacto arqueol3gicos en terreno.

10 ptos

Si el Coordinador cumple adem3s un rol t3cnico, se evaluar3 separadamente por cada rol

S3lo calificar3n a la siguiente etapa todas aquellas ofertas que alcancen 70 puntos.

Acto seguido se proceder3 a abrir el Sobre 3), de las empresas precalificadas que hayan alcanzado el puntaje expresado.

Una vez cumplidas las instancias se3aladas se proceder3 a la determinaci3n del puntaje final de calificaci3n, del modo que a continuaci3n se describe:

La propuesta econ3mica: se puntuar3 aplicando la f3rmula siguiente:

Presupuesto de oficina \$ 7.105.000

$$Pe = \frac{\text{Presupuesto de oficina}}{\text{Precio de la oferta que se evalúa}} \times 100$$

Precio de la oferta que se evalúa

ETAPAS	Presupuesto \$
Etapa 1:Plan Maestro de Interpretaci3n	2.030.000
Etapa 2: Proyecto Ejecutivo y Dir. De obra	725.000
Etapa 3: Ejecuci3n y Montaje Area interpretativa Centro de Visitantes	4.350.000
Total presupuesto estimado	7.105.000

Este ítem tendr3 una incidencia del **25%** en la evaluaci3n total.

Una vez determinado el puntaje de la Planificación Interpretativa (n) y Propuesta Económica (Pe), se procede a aplicar las ponderaciones aplicadas a cada propuesta: Planificación Interpretativa = 0,75 y Propuesta Económica = 0,25, llegando a un valor ponderado = X.

$$X = 0,75(n) + 0,25(Pe)$$

La Propuesta que obtenga el valor más alto de X será la seleccionada.

3.11 CARÁCTER DEL FALLO

El fallo de la Comisión Asesora de Adjudicaciones será inapelable, quedando en consecuencia habilitados a partir de su pronunciamiento los procedimientos para continuar con todas las acciones posteriores relacionadas con la adjudicación.

3.12 ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

El Comitente Público se reserva el derecho fundado de adjudicar la propuesta que considere más conveniente para sus intereses, rechazar las ofertas, adjudicar parcialmente o declararlo desierto, en concordancia con las normas generales en la materia y con lo establecido en las presentes bases.

3.13 INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES

La Comisión estará integrada por un tribunal de 3 (tres) miembros, designados de la siguiente manera:

Un representante del Programa BID/MTD con voz y voto.

Un representante de la Dirección de Turismo de la IDRN con voz y voto.

Gestor del Sitio con voz y voto.

3.14 FACULTAD PARA PEDIR ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS

La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá solicitar a las oferentes aclaraciones con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones que se pidan y las que se brinden no podrán alterar la esencia de la Propuesta o el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes.

3.15 DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE PROPUESTAS NO ACEPTADAS

Una vez efectuada la adjudicación de la licitación por parte del Comitente Público, o si éste hubiere procedido al rechazo fundado de propuestas constituidas por los licitantes, se efectuarán las devoluciones correspondientes de las garantías, previa presentación del

recibo respectivo, no pudiendo tales oferentes reclamar compensación alguna por intereses devengados, daños y perjuicios, ni por ningún otro concepto.

Los gastos y pérdidas que pudieren haber tenido los proponentes con motivo o en ocasión de la preparación de sus propuestas, serán de exclusivo cargo de los mismos, no debiendo abonar el Comitente Público compensación alguna por esas u otras causas.

CAPITULO IV – CONTRATO

4.01 PIEZAS DEL CONTRATO

Constituirán piezas del contrato a celebrarse, la normativa vigente para este llamado, las Bases, la oferta presentada por el oferente ganador, incluyendo sus recaudos, Anexos y notas aclaratorias, donde estarán fijadas las condiciones del llamado a licitación, de las ofertas, de la adjudicación, y de la contratación.

Si hubiere contradicciones entre las diversas piezas, se tendrá por válido lo establecido en el Contrato.

4.02 CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

Para la suscripción del contrato respectivo entre el comitente público y el Adjudicatario, se tendrá en cuenta la documentación presentada en la oferta, la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y lo que a continuación se detalla:

a) Constancia vigente, a nombre del oferente, del Seguro contra Riesgos de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales, expedido por el Banco de Seguros del Estado, cuando corresponda.

El Adjudicatario, y los eventuales Subcontratistas, durante el lapso que dure la contratación, deberán mantener las siguientes coberturas de seguros:

- 1)** Accidentes de Trabajo del Personal con el Banco de Seguros del Estado.
- 2)** Responsabilidad civil hacia terceros en forma amplia, de acuerdo a las normas en vigencia, en caso de corresponder.

El Adjudicatario deberá proporcionar al Comitente Público las pólizas y los certificados de seguro antes de la fecha de iniciación especificada. Dichos seguros deberán proporcionar compensación pagadera en los tipos y proporciones requeridos para rectificar la pérdida o perjuicio ocasionado. Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la autorización expresa del Comitente Público.

b) El adjudicatario deberá estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N°155/013 de 21 de mayo de 2013, en estado ACTIVO.

c) Haber acordado con el Comitente Público las condiciones contractuales de pago, entre otras, según estas bases y la oferta presentada.

Cumplidos estos requisitos, se procederá a la celebración del respectivo contrato, el que

se extenderá en dos ejemplares iguales, uno para el Comitente Público y otro para el Adjudicatario.

4.03 CESIÓN DEL CONTRATO

El Adjudicatario no podrá ceder el contrato en todo o en parte sin la previa y expresa autorización del Comitente Público y de acuerdo con las condiciones que éste fije.

En las mismas condiciones se admitirá la asociación del Adjudicatario con terceros para llevar a cabo la ejecución del proyecto o parte del mismo. El Adjudicatario podrá subcontratar con arreglo a la ley y a las presentes bases, los trabajos especiales, previa aprobación del Comitente Público. Ningún subcontrato autorizado por el Comitente Público, eximirá al Adjudicatario de las obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato.

La transferencia no tendrá efectos legales hasta que el documento respectivo sea aprobado por el Comitente Público.

4.04 OBLIGACIONES Y PRESTACIONES DEL ADJUDICATARIO

El Adjudicatario se obliga a las siguientes prestaciones:

4.05 OBLIGACIONES DEL COMITENTE PÚBLICO

El MTD se obliga a las siguientes prestaciones:

- a) Constatar el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones expresadas por el adjudicatario en su oferta.
- b) Abonar el importe adjudicado de conformidad con lo estipulado en el contrato.
- c) Proporcionar toda la información requerida por el adjudicatario.

4.06 RESCISIÓN IPSO-JURE DEL CONTRATO

El contrato quedará rescindido de pleno derecho, en caso de incapacidad física o mental, declaración de ausencia, quiebra, concurso civil, o participación societaria del Adjudicatario en una liquidación.

En caso de muerte del mismo, el Comitente podrá optar entre la rescisión precitada o aceptar la propuesta que le formulen los herederos. En ninguno de estos casos, el contratista o sus causahabientes, tendrán derecho a indemnización alguna.

4.07 RESCISIÓN DE CONTRATO POR PARTE DEL COMITENTE PÚBLICO

El Comitente Público tendrá derecho a declarar rescindido el Contrato, sin que por ello se origine ningún tipo de responsabilidad contractual o extracontractual, por si y sin forma alguna de juicio, ni necesidad de intimación judicial ni extrajudicial alguna, especialmente

en los siguientes casos:

- a) Cuando el Adjudicatario sea responsable de fraude, grave negligencia o contravención de las obligaciones y condiciones estipuladas en el Contrato.
- b) Si el Adjudicatario cediera total o parcialmente las obligaciones y derechos emergentes del contrato sin previa autorización del Comitente.
- c) Si el Adjudicatario cayera en estado de cesación de pagos, concordatos o moratoria.
- d) Cuando el Adjudicatario, sin causa debidamente justificada paralice totalmente el desarrollo de las actividades durante 3 días corridos o 5 alternados, sin debida causa que lo justifique.
- e) Por violación manifiesta, por parte del Adjudicatario, de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Sin perjuicio de lo antes expuesto el incumplimiento por parte del Adjudicatario de cualquiera de las obligaciones asumidas, producirá de pleno derecho la resolución del contrato, independientemente de la opción por el cumplimiento que siempre podrá ejercer el Comitente Público.

4.08 EFECTOS DE LA RESCISIÓN POR PARTE DEL COMITENTE PÚBLICO

En el caso de producirse la rescisión por las causales mencionadas en el numeral anterior, se aplicarán las siguientes normas:

- a) El Adjudicatario responderá por los perjuicios que sufra el Comitente Público a causa del nuevo Contrato que celebre para la continuación del proyecto objeto del presente llamado.
- b) En estos casos el Adjudicatario perderá las garantías constituidas sin perjuicio de las acciones legales que corresponda.

4.09 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL ADJUDICATARIO

El Adjudicatario tendrá derecho a rescindir el Contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Adjudicatario por causas debidas al Comitente Público, o a otros eventuales bloqueos procedimentales dentro de la Administración Pública, no pudiera iniciar las obras de objeto del presente llamado, ciento veinte días (120) días corridos después de suscripto el Contrato.

4.10 EFECTOS DE LA RESCISIÓN POR PARTE DEL ADJUDICATARIO

No se liquidará a favor del Adjudicatario suma por concepto de indemnización o de beneficio que hubiera podido obtener sobre la adjudicación no realizada.

4.11 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

El contrato regulado por estas bases podrá quedar resuelto por acuerdo celebrado entre el Comitente Público y el Adjudicatario, en cualquier momento, con un preaviso de por lo menos 60 días.

CAPÍTULO V - GARANTÍAS Y PAGOS

5.01 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA

Los promitentes Adjudicatarios deberán depositar, previamente a la entrega de la oferta, en Tesorería del MINISTERIO DE TURISMO, la garantía de mantenimiento de propuesta. Esta se realizará a la orden del Comitente Público, por la suma de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos). La garantía podrá constituirse en cualesquiera de estas formas: mediante certificados de depósito en unidades reajustables emitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay (art. 110 de la ley 16.134 de 24/9/90); fianza o aval bancario; o póliza del Banco de Seguros del Estado; o depósito en efectivo; la que se depositará en Tesorería del MT., previo al acto de apertura.

La fianza bancaria deberá ser solidaria, con renuncia al beneficio de excusión, debiendo tener una vigencia igual al período de mantenimiento de la propuesta.

En caso que el depósito se efectúe con cheque, éste deberá estar certificado por la entidad bancaria correspondiente.

5.02 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTAS

Los proponentes están obligados a mantener sus propuestas en todas y cada una de sus partes sin alterar sus condiciones durante el término de 90 (noventa) días calendario, contados a partir del día siguiente al de la apertura de las mismas.

El proponente que retire su propuesta antes del vencimiento del referido plazo perderá la garantía depositada. El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de la adjudicación.

5.03 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA

Una vez efectuada la adjudicación de la licitación por el Comitente Público, o si éste ha procedido al rechazo de todas las propuestas, se efectuará la devolución de la garantía de mantenimiento de propuesta, previa presentación del recibo respectivo, no pudiendo tales oferentes reclamar compensación alguna por intereses devengados, daños y perjuicios, ni

por ningún otro concepto.

La garantía de mantenimiento de propuestas será devuelta a los que no resulten adjudicatarios a partir de los siete días de emitida la Resolución de Adjudicación. Al adjudicatario se le devolverá una vez que haya efectuado el depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

5.04 CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la Resolución de adjudicación, el adjudicatario constituirá una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 5% del monto adjudicado.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá constituirse previo a la suscripción del contrato. Constituida esta garantía se devolverá la de mantenimiento de propuesta.

La falta de constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el plazo indicado provocará la pérdida de la garantía de mantenimiento de la propuesta y en tal caso el Comitente Público podrá tenerla por desistida y en consecuencia resolver lo que crea más conveniente con respecto a la licitación.

Con relación a la referida Garantía cuando los depósitos se realicen mediante Aval Bancario, los adjudicatarios deberán tener presente que el Banco Fiador deberá aceptar que las sumas depositadas en garantía quedarán a disposición del MTD, hasta que éste disponga su devolución.

A su vez no demandará ningún trámite judicial ni discusión alguna si fuera a hacerse efectivo el pago de su primer requerimiento escrito, el cual se efectuará, indefectiblemente, en la Tesorería del MT.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá estar vigente con todos los recaudos actualizados hasta la fecha de finalización del contrato.

5.05 DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro de los 180 días días calendario a contar de la entrega llave en mano del Centro de Visitantes, será devuelta al Adjudicatario el depósito de garantía, previo informe favorable del contratante. En caso contrario, se podrá descontar de la garantía los gastos en que incurra para restablecer las condiciones aceptables de uso del Centro de Visitantes.

CAPÍTULO VI – MORA Y MULTAS

6.01 MORA AUTOMÁTICA

Se considerará incurso en mora al Adjudicatario de pleno derecho, por el sólo vencimiento de los términos estipulados en el presente pliego y subsiguiente contrato de adjudicación, sin necesidad para ello de interpelación judicial o intimación por daños o perjuicios.

6.02 MULTAS

Las multas a que se hará pasible el Adjudicatario, serán la siguiente: 1/1000 del precio adjudicado por día de retraso constatado.

Las multas, además, se harán efectivas descontándose de la garantía de cumplimiento de contrato, en caso de ser insuficiente, el adjudicatario responderá con su patrimonio.

CAPÍTULO VII - EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

7.01 RESPONSABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL ADJUDICATARIO

El Adjudicatario deberá cumplir de buena fe las acciones estipuladas

A los efectos del cumplimiento del Contrato, no se considerará al Adjudicatario como simple comerciante, sino también como técnico responsable, capacitado y experimentado del trabajo, obligado a indicar a sus dependientes cualquier detalle, error u omisión que a su juicio conspira contra el buen desarrollo de las tareas, así como proponer las modificaciones que a su juicio puedan mejorar o perfeccionar el desarrollo de la propuesta presentada en su oferta.

Toda indicación en tal sentido por parte del Comitente Público, será debidamente atendida.

El Adjudicatario no podrá realizar por su cuenta modificaciones, alteraciones o variaciones en el proyecto presentado. Para realizarlas será necesaria la autorización escrita del Comitente Público.

7.02 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL COMITENTE PÚBLICO

El Comitente Público quedará al margen de cualquier tipo de contingencias que, en el proceso de elaboración, confección o preparación de los artículos, productos o materiales

licitados, deriven del uso o manipulación de herramientas, equipos, máquinas, sistemas de producción o cualesquiera otros útiles o instrumentos.

CAPÍTULO VIII - RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

8.01 CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE

El Adjudicatario deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales, ordenanzas y reglamentos vigentes, que impliquen de alguna manera a las personas empleadas en los trabajos, a los equipos e instalaciones que utilice y a la forma de llevar a cabo las tareas. La incorporación, remuneración y obligaciones en materia de aportes sociales del personal deberá respetar las leyes, reglamentos y convenios laborales vigentes.

Asimismo, deberá cumplir con las disposiciones legales en relación a la protección del ambiente y la cautela patrimonial que se hallaren vigentes.

El Comitente Público no tendrá responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el Adjudicatario por violación de las leyes, ordenanzas o reglamentos.

8.02 PREVENCIÓN DE DAÑOS A PERSONAS Y BIENES

Durante la vigencia del Contrato, la firma contratada deberá respetar las leyes, reglamentos, ordenanzas y normas referentes a la Prevención de Accidentes de Trabajo, al Medio Ambiente y a la conservación del Patrimonio, siendo único responsable de los accidentes que se pudieran producir a sus empleados o a terceros.

8.03 RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A PERSONAS Y BIENES

El Adjudicatario será plenamente responsable durante la ejecución del contrato por todo daño a persona y a bienes, al medio ambiente y al patrimonio, que le fueren atribuibles, así como por pérdidas o daños que ocurrieran en el desempeño de las actividades incluidas en la contratación.

Además, el Adjudicatario deberá reparar a su cargo los desperfectos que se produzcan, cuando sean imputables a deficiencias en la ejecución de los trabajos, o se desprenda culpa de las acciones del adjudicatario en la gestión del Centro (imprudencia, impericia o negligencia).

El Comitente Público no será en ningún caso responsable por pérdidas o daños o sustracciones a cualesquiera de los bienes propios o alquilados del Adjudicatario o Subcontratistas, o bienes de sus empleados o dependientes, al medio ambiente o al

patrimonio, de cualquier tipo o naturaleza.

8.04 SEGUROS

El Adjudicatario, y los eventuales Subcontratistas, durante el lapso que dure la contratación, deberán mantener las siguientes coberturas de seguros,

- a) Accidentes de Trabajo del Personal con el Banco de Seguros del Estado.
- b) Responsabilidad civil hacia terceros en forma amplia, de acuerdo a las normas en vigencia.

El Adjudicatario deberá proporcionar al Comitente Público las pólizas y los certificados de seguro antes de la fecha de iniciación especificada.

Dichos seguros deberán proporcionar compensación pagadera en los tipos y proporciones requeridos para rectificar la pérdida o perjuicio ocasionado. Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la autorización expresa del Comitente Público.

ANEXO 1) PROPUESTA SUGERIDA

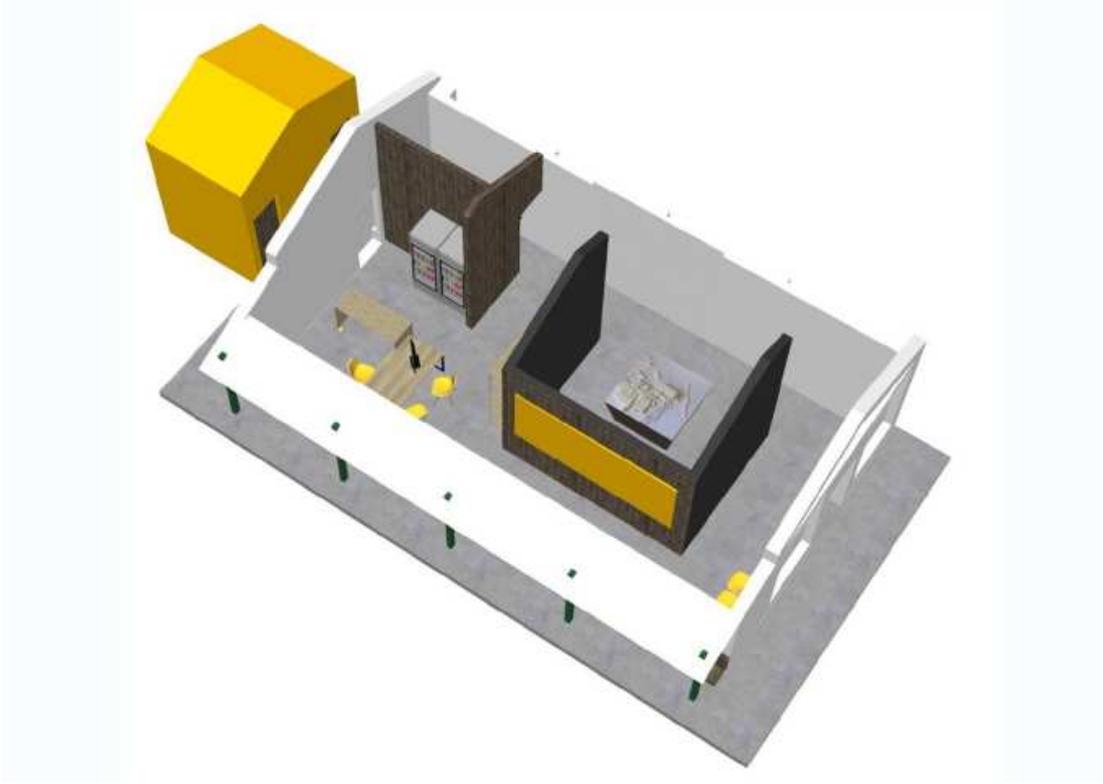
A continuación, se exponen dos propuestas borrador de carácter gráfico y conceptual para el diseño del equipamiento. Básicamente son dos opciones muy similares en su desarrollo gráfico que varían en la organización y disposición funcional de las diferentes áreas en el espacio.

A. La opción A apuesta por la luz natural y por un diseño industrial en donde se juega con la madera y elementos metálicos que recuerdan a aspectos industriales. Los baños tienen acceso desde el centro. Las superficies interpretativas se han pintado de verde. Existe una zona para ubicar un *trip-plannery* un doble mostrador a dos alturas para garantizar elementos de accesibilidad universal. Se presenta una zona central tabicada para ganar penumbra y poder trabajar con elementos audiovisuales en la maqueta y el videomapping.

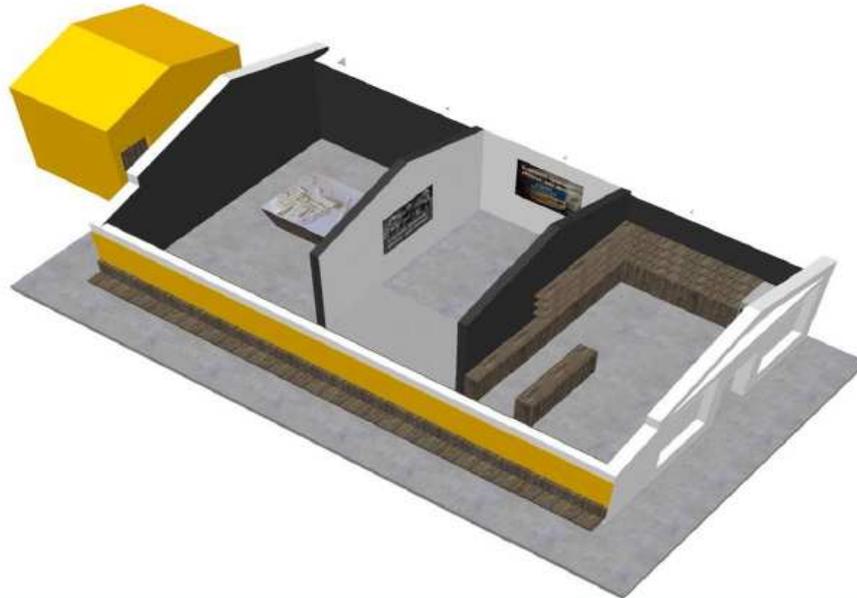
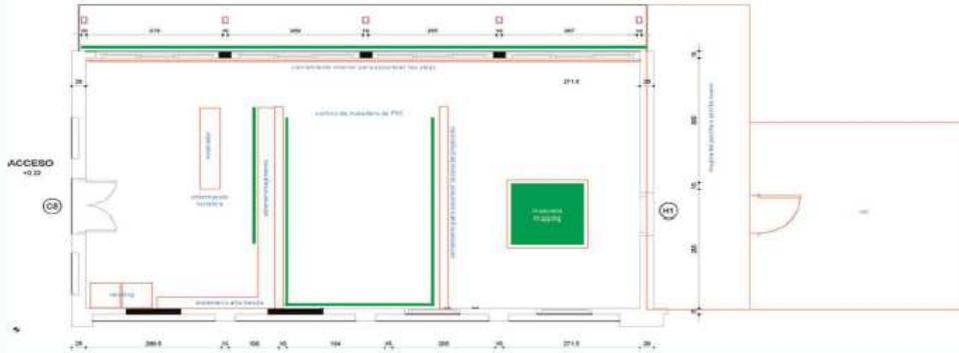
Existe un pequeño almacén y una zona para máquinas de *vending* (comida y bebida).

B. La opción B apuesta por un centro opaco, más frío, pero que permite jugar mucho más con elementos audiovisuales e interactivos. La zona del pre-show esta acondicionada para transmitir al visitante la sensación de estar en un matadero, con azulejos y tonos claros, sobre los que se proyectan 3 audiovisuales coordinadamente. El acceso a los baños se hace por fuera del edificio, usando también la zona exterior para lanzar elementos expositivos/interpretativos.

Ambas opciones deben considerarse como meras propuestas de carácter conceptual que se incluyen aquí para ayudar a los oferentes a enfocar las necesidades anteriormente expuestas en los términos de referencia. No son en ningún caso un requerimiento a tener en cuenta en las ofertas a presentar por las empresas licitantes.



DISEÑO ARQUITECTONICO CONCEPTUAL (Propuesta B)





ANEXO 2) INFORME DEL EQUIPO TÉCNICO PIFB

CENTRO DE VISITANTES

PAISAJE INDUSTRIAL FRAY BENTOS – PATRIMONIO MUNDIAL

INTRODUCCIÓN

El Centro de Bienvenida del Paisaje Industrial Fray Bentos / Patrimonio Mundial estará emplazado ocupando un Área de actuación que integra edificios y construcciones en un espacio público abierto. La misma se encuentra en el mismo lugar que fuera el acceso principal a la fábrica, contigua al antiguo portón principal de acceso al recinto fabril, donde llegaban cientos de trabajadores diariamente.

Dentro del Área de actuación mencionada, el Centro de Bienvenida al Sitio Patrimonial ocupará como edificio principal la antigua carnicería del Ex Frigorífico Anglo, lugar donde se realizaba el expendio de carne a los obreros de la fábrica, que se encuentra ubicado algunos metros al sur del portón mencionado. También, contará con la incorporación de un edificio destinado a depósito en la época de funcionamiento de la fábrica, que se ubica

al oeste del primero; y además incorporará los espacios públicos abiertos adyacentes a los mismos, según planos adjuntos.

SON PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES PAUTAS DE INTERVENCIÓN PATRIMONIAL, las siguientes documentaciones:

- 1- TEXTO de PAUTAS DE INTERVENCIÓN.
 - a. Arquitectónicas.
 - b. Arqueológicas.
- 2- PLANOS DE RELEVAMIENTO.
 - a. Plano con relevamiento plano-altimétrico por Ing. Agrimensor (se entregará después).
 - b. Ubicación Esc 1/1000.
 - c. Planta General Esc 1/200.
 - d. Planta Esc 1/150.
 - e. Alzados Esc 1/150.
 - f. Croquis cronológico secuencial de presencia de edificaciones en el Área de actuación.
- 3- PLANOS DE ARCHIVO (documentos históricos pertenecientes al Archivo Liebig's Anglo del Museo de la Revolución Industrial).
- 4- RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO (fotos actuales referenciadas a plano).
- 5- FOTOS DE ARCHIVO:
 - a. Fotografías históricas pertenecientes al Archivo Liebig's Anglo del Museo de la Revolución Industrial).
 - b. Fotografías de apoyo. IDRN-Dirección de Planificación y Obras.

1) TEXTO de PAUTAS DE INTERVENCIÓN.

a) ARQUITECTÓNICAS.

SOBRE EL ÁREA DE ACTUACIÓN.

Integran el ÁREA DE ACTUACIÓN del Centro de Bienvenida los siguientes componentes:

A - EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES (ver gráficos adjuntos):

- 1- CONJUNTO EMBLEMÁTICO DE MURO Y PORTÓN DE ACCESO A LA FÁBRICA, (Referencia 22 en documentos históricos):

Será parte integrante de la propuesta de intervención la recuperación y restauración del conjunto emblemático de muro y portón de acceso a la fábrica.

La RESTAURACIÓN refiere principalmente a la reconstrucción del remate superior del muro del portón, como era originalmente, conjuntamente a la puesta en valor del conjunto edificado (muro y contrafuertes de mampostería, puertas y portón metálico, entre otros).

El proyecto deberá contemplar la diferenciación entre lo que es original y lo que es reconstrucción. Los criterios para ello deberán ser presentados como parte de la propuesta para ser aprobados.

La propuesta deberá incorporar los recientes análisis químicos de la composición de los morteros, realizada a través del Convenio IDRN-Fundaquim.

- 2- EDIFICIO ACTUAL CAIBA (Edificio A) – Ex carnicería Anglo, (Referencia 24C en documentos históricos): 73.50mc edificados actualmente / 66mc (libres).

A los efectos de los lineamientos proyectuales, se sugiere considerar esta edificación como un todo, con las existencias y las ausencias. Para ello se adjuntan esquemas cronológicos, fotos y gráficos de archivo para proporcionar una idea cabal de lo que fue una “tira edificada”. Las últimas intervenciones sobre el edificio hicieron que se pierda una parte de él y consecuentemente la relación de masas edificadas en el espacio, quedando el edificio en su estado actual (Edificio A).

La propuesta de intervención podrá acotarse únicamente al Edificio A. No obstante lo anterior, se valorará altamente aquella propuesta arquitectónica que logre integrar las existencias con las ausencias (Sub Área A1 y Sub Área A2), logrando resolver las exigencias programáticas paralelamente a la mejora de la comprensión de lo que fuera esa tira edificada original y su relación con el espacio. En ese sentido se ponderará aquella propuesta que logre diferenciar en un dialogo armónico, las permanencias de las ausencias con materiales acordes para ello.

- 3- EDIFICIO EX-DEPÓSITO (Edificio B) – Ex vivienda Sr. Leal, (Referencia 21 en documentos históricos): 87mc. Este edificio data aproximadamente de 1914 y fue destinado a depósito originalmente.

La propuesta de Centro de Bienvenida podrá incorporar este edificio al programa según las pautas de intervención que se detallan más adelante.

B – ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS (ver gráficos adjuntos): esta área incluye las siguientes partes:

- a. Área verde AV con árboles y canteros
- b. Calle y cordón (parcialmente)
- c. Áreas pavimentadas, senderos y escaleras.

Consideraciones Generales:

El sector verde enjardinado ocupa un área aproximada de 750mc, que podrá ser motivo de diseño e intervención, a nivel de tratamiento de pavimentos, mobiliario urbano, etc.

Cualquier intervención no podrá disminuir el área de suelo verde (césped) en menos del 75% de lo existente.

Esta área cuenta con varios árboles, los que deberán conservarse y ponerse en valor.

SOBRE LOS SERVICIOS QUE CUENTA EL EMPLAZAMIENTO.

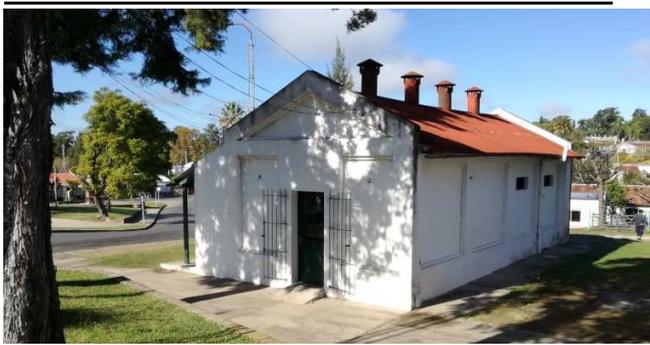
El área cuenta con los siguientes servicios públicos:

- 4- Abastecimiento de agua potable – OSE
- 5- Red de Energía eléctrica – UTE
- 6- Red de saneamiento público – OSE
- 7- Fibra óptica – ANTEL

SOBRE LAS PAUTAS DE INTERVENCIÓN PATRIMONIAL en los EDIFICIOS.

a) ARQUITECTÓNICAS

EDIFICIO A.



1- FORMA – VOLUMETRÍA

- a. La intervención arquitectónica deberá respetar la volumetría existente del edificio. Si la propuesta amplía el edificio actual, dicha ampliación deberá estar en consonancia directa con los antecedentes del edificio y de la “tira edificada” que conformaba originalmente. El edificio podrá ser intervenido teniendo un claro diálogo y correspondencia con las preexistencias del mismo, hoy desaparecidas.

2- IMAGEN EXTERIOR

- a. **Diseño y proporciones:** se deberá mantener la galería de techo liviano de chapa sobre estructura de madera. *Sobre la fachada este se podrá bajar el antepecho de las dos ventanas del medio y convertirlas en puertas de acceso de iguales características. Sobre la fachada oeste se podrán abrir dos vanos modulados coincidentes con la modulación existente. Cualquier cambio en el diseño de las aberturas deberá ser presentado ante la Mesa Ejecutiva del PIFB para su aprobación.*
- b. **Materialidad:** mampostería revocada con cubierta liviana a dos aguas, cubierta de chapa ondulada pintada color rojo ocre.
- c. **Paramentos:** paredes con terminación de revoque fino color blanco.
- d. **Aberturas:** *Deberán ser de madera color verde inglés y podrán ser sustituidas por aberturas de aluminio color oscuro de igual diseño. En cualquier caso la acción deberá ser en su totalidad, no puede el edificio tener aberturas de ambos materiales.*
- e. **Otros:**
 - i. *Rejas: de incorporarse estos elementos de seguridad, su diseño respetará la predominancia de la barra vertical. Su diseño deberá ser presentado para su aprobación, debidamente graficado.*
 - ii. *Respiraderos en cubierta (“chimeneas”): deberán ser mantenidos y restaurados a nuevo.*
 - iii. *Luminarias: si el proyecto de intervención preve la colocación de luminarias exteriores, las mismas deberán estar ocultas, ser sobrias y pequeñas, y se deberá presentar su ubicación y diseño previamente para ser aprobados.*
 - iv. *Equipos de aire acondicionado: de ser agregados, las unidades exteriores de los mismos, deberán estar en lugar oculto o poco visible, de manera de no alterar la imagen exterior del edificio. Se deberá presentar su ubicación e impacto visual, previamente para ser aprobados.*

3- USO Y FUNCIÓN:

- a. Se admiten usos de tipo cultural, educativo y turístico.

4- INTERIOR:

- a. **Espacialidad:** *cualquier intervención podrá eliminar total o parcialmente la tabiquería interna que existe actualmente (no original), generando un espacio único. El interior deberá incorporar y exhibir al menos dos copias (de tipo gigantografía) de gráficos antiguas de este edificio en su origen cuando funcionó como lugar de expendio de carne para obreros.*
- b. **Estructura:** Se deberá mantener la existente.
- c. **Pisos:** *podrán ser sustituidos los pisos actuales. En los nuevos deberán prevalecer los colores en piso claros o pasteles y los diseños lisos y sobrios.*

- d. **Cielorrasos:** deberá conservarse y ponerse en valor el cielorraso original de tablas de madera.
- e. **Elementos significativos:** *no contiene.*
- f. **Maquinaria Industrial:** *no contiene.*
- g. **Cañerías:** *no contiene.*

EDIFICIO B.



1- FORMA – VOLUMETRÍA

- a. Cualquier intervención no podrá alterar la forma del edificio y no se permiten agregados edificados al mismo.

2- IMAGEN EXTERIOR

- a. **Diseño y proporciones:** *Cualquier cambio en el diseño de las aberturas deberá ser presentado para su aprobación.*
- b. **Materialidad:** construcción mixta de tabiques de ladrillo y pilares de traba, con cubierta de chapa sobre tirantería de madera. Deberá ser mantenida.
- c. **Paramentos:** actualmente es de ladrillo sin revocar. paredes con terminación de revoque fino color blanco.
- d. **Aberturas:** el edificio tiene aberturas de madera y un portón de chapa en el lateral. Las nuevas aberturas deberán ser de *madera color verde inglés* y podrán ser sustituidas por aberturas de aluminio color oscuro de igual diseño. *El portón lateral podrá ser de madera. En cualquier caso la acción deberá ser en su totalidad, no puede el edificio tener aberturas de ambos materiales.*
- e. **Otros:**

- i. Rejas: *Su diseño deberá ser presentado para su aprobación.*
- ii. Luminarias: *se deberá presentar su ubicación y diseño previamente para ser aprobados.*
- iii. *Equipos de aire acondicionado: de ser agregados, las unidades exteriores de los mismos, deberán estar en lugar oculto o poco visible, de manera de no alterar la imagen exterior del edificio. Se deberá presentar su ubicación e impacto visual, previamente para ser aprobados.*

3- USO Y FUNCIÓN:

- a. Se admiten usos de tipo cultural, educativo y turístico.

4- INTERIOR:

- a. **Espacialidad:** *se admiten cambios sin que los mismos alteren el exterior del edificio.*
- b. **Estructura:** *Se deberá mantener la existente.*
- c. **Pisos:** *podrán ser sustituidos los pisos actuales. En los nuevos deberán prevalecer los colores en piso claros o pasteles y los diseños lisos y sobrios.*
- d. **Cielorrasos:** *actualmente no tiene, podrán ser incorporados.*
- e. **Elementos significativos:** *no contiene.*
- f. **Maquinaria Industrial:** *no contiene.*
- g. **Cañerías:** *no contiene.*

*Por Equipo Técnico PIFB - Arq. Mauro Delgrosso / Gerente de Sitio.

b) ARQUEOLÓGICAS

PAUTAS DE INTERVENCION ARQUEOLOGICAS

Considerando que el Proyecto del Centro de Bienvenida implicará un área de actuación que integra áreas edificadas, un área verde y espacios públicos, se solicita la realización de un **ESTUDIO DE IMPACTO ARQUEOLÓGICO** en toda el Área de Actuación.

El mismo tendrá como objetivo la determinación de la existencia de bienes de valor patrimonial que pudieran ser afectados por las obras y los posibles efectos de éstas sobre el registro arqueológico. Dicho Estudio deberá ser realizado previo al inicio de obras y deberá cumplir con lo establecido en el Protocolo vigente de la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación, debiendo entregarse de forma paralela una copia del Proyecto de Actuación e Informe final, ante la Comisión de Sitio del Paisaje Industrial Fray Bentos.

*Por Equipo Técnico PIFB - Mag. Andrea Castillo / Arqueóloga.

Nota: se cuenta con una serie de fotografías y planos de época que están a disposición en la página del MINTUR.

ANEXO 3) FORMULARIO DE OFERTA

Fecha: _____

Llamado a Licitación N° _____

A: _____

De nuestra mayor consideración:

.....

(*el oferente*) representado por....., C.I., en su carácter de..... con domicilio en la calle.....N°..... de la ciudad de de la República Oriental del Uruguay, con fax N°....., luego de haber examinado los documentos de licitación, incluidas sus enmiendas (*si las hay*) N° (*insertar los números*), nos comprometemos a realizar a ejecutar los servicios y las obras descritas en y de conformidad con dichos documentos que declara conocer y aceptar, por un monto global, único y total, de \$..... (pesos uruguayos.....); que incluye los montos abonados en concepto de Impuesto al Valor Agregado por los insumos gravados, los correspondientes aportes al Banco de Previsión Social, y todo tributo exigido por la legislación vigente de acuerdo con el siguiente detalle:

1.- Etapa 1 – Elaboración del Plan Maestro de Interpretación para el Sitio Patrimonial Paisaje Industrial de Fray Bentos

- 1.1.- Monto del trabajo \$.....(pesos uruguayos.....)
- 1.2.- I.V.A (Impuesto al Valor Agregado) \$ (pesos uruguayos)
- 1.3.- Total Cotizado para la realización de la Etapa 1 \$ (pesos uruguayos)

2.- Etapa 2 – Proyecto Ejecutivo del Centro de Visitantes y Dirección de obra

- 2.1.- Monto del trabajo “Proyecto Ejecutivo” \$.....(pesos uruguayos.....)
- 2.2.- Monto del trabajo “Dirección de obra” \$.....(pesos uruguayos.....)
- 2.3.- I.V.A (Impuesto al Valor Agregado) \$(pesos uruguayos)
- 2.4.- Total Cotizado para la realización de la Etapa 2 \$(pesos uruguayos.....)

3.- Etapa 3 – Ejecución y Montaje del área interpretativa del Centro de Visitantes del Sitio Patrimonial

3.1.- Monto del trabajo \$..... (pesos uruguayos.....)

3.2.- I.V.A (Impuesto al Valor Agregado) \$ (pesos uruguayos)

3.3.- Leyes Sociales correspondientes al trabajo de montaje \$ (pesos uruguayos)

3.4.- Total Cotizado para la realización de la Etapa 3 \$ (pesos uruguayos.....)

**4.- TOTAL COTIZADO POR LA EJECUCIÓN DE LAS ETAPAS 1 Y 2 Y 3: \$.....
..... (pesos uruguayos.....)**

La cotización presentada significa un ...% de (incremento o decremento) respecto del presupuesto oficial.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar los trabajos de acuerdo con el plan de trabajo validado, así como las condiciones técnicas exigidas en las bases.

Nuestra empresa se compromete a realizar y adjuntar el Plan de Gestión Ambiental, según los recaudos adjuntos, como condición previa a la suscripción del contrato de adjudicación, debiendo contar con la aprobación del Comitente Público.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía (*indicar tipo*) por una suma fija de (*monto en pesos uruguayos*) para asegurar el debido cumplimiento de éste en la forma prescrita por el Contratante.

Nos comprometemos a mantener esta oferta por todo el período hasta la finalización de los trabajos.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar nuestra oferta ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

Debidamente autorizado(s) para firmar la oferta por y en nombre de el día del mes de de

Firma y aclaración
Representante Técnico

Firma y aclaración
Representante Legal

CERTIFICADO DEL PROVEEDOR

(BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO)

Carta de Crédito del Banco Emisor No.	
No. de Referencia del Banco Confirmador	

res:

ndemos que la venta de los bienes abarcados por nuestra (s) factura (s) descritos a continuación podrán ser financiados en su totalidad o en parte con un amo del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. tedos lo desean, le presentaremos a la mayor brevedad una relación o relaciones ampliando la información sobre el origen de los bienes suministrados. La ción del término "origen" utilizado a continuación es la que figura en el Contrato.)

El presente certificamos que los bienes abarcados por dicha (s) factura (s) provienen del país indicado abajo y que fueron enviados al país comparador o sigue:

FACTURA(S)		CONTRATO (S) U ORDEN (ES) DE COMPRA		MONEDA	COSTO DEL FLETE Y SEGURO DE LOS BIENES
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA		
TOTAL					

INFORMACION DE EMBARQUE (llenar esta parte según los INCOTERMS que correspondan) (*)				
TIPO DE ENVIO (X)		BANDERA DEL TRANSPORTADOR (País)	MONEDA	COSTO DEL FLETE
Tierra	Mar			
SUB-TOTAL				

DIRECCION DEL PROVEEDOR (No. CALLE, CIUDAD, ESTADO, ZONA POSTAL, PAIS)	ORIGEN DE LOS BIENES		
	PAIS	MONEDA	COSTO DE LOS BIENES

ficamos, además, que salvo los descuentos y rebajas, si los hay, que se an en dichas facturas, órdenes de compra o contratos, no hemos pagado, nvenido en paga ni originado pagos al destinatario de dichas facturas, nes de compra o contratos o a ninguna otra persona o entidad (excepto a tros directores titulares, funcionarios y empleados, hasta el nivel de sus neraciones ordinarias), ningún descuento, reintegro, comisión, honorario o pago en relación con la venta de los bienes que abarcan dichas ras, órdenes de compra o contratos, o para obtener los contratos para erlas, excepto los aquí mencionados. (Si usted pagó o irá a pagar, te una declaración).

INFORMACION SOBRE SEGURO (si los términos son CIF)			
PAIS	MONEDA	COSTO DEL SEGURO	
SUB-TOTAL			
TOTAL			

rtificado de proveedor deberá ser firmado por un oficial o el esentante autorizado del proveedor.

FIRMA: _____ FECHA: _____	<p>Países miembros del BID:</p> <p>ALEMANIA, ARGENTINA, AUSTRIA, BAHAMAS, BARBADOS, BELGICA, BELICE, BOLIVIA, BRASIL, CANADA, CHILE, CHINA, REP. POPULAR, COLOMBIA, COSTA RICA, CROACIA, DINAMARCA, ECUADOR, EL SALVADOR, ESLOVENIA, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS, FINLANDIA, FRANCIA, GUATEMALA, GUYANA, HAITI, HONDURAS, ISRAEL, ITALIA, JAMAICA, JAPON, MEXICO, NICARAGUA, NORUEGA, PAISES BAJOS, PANAMA, PARAGUAY, PERU, PORTUGAL, REINO UNIDO, REPUBLICA DE COREA, REPUBLICA DOMINICANA, SUECIA, SUIZA, SURINAME, TRINIDAD Y TOBAGO, URUGUAY Y VENEZUELA.</p>
----------------------------------	---

ANEXO 5) LISTA DE PAÍSES MIEMBROS DEL BANCO

<u>Argentina</u> * ^	Dinamarca*	<u>México</u> * ^
Alemania*	<u>Ecuador</u> * ^	<u>Nicaragua</u> * ^
Austria*	<u>El Salvador</u> * ^	Noruega*
<u>Bahamas</u> * ^	Eslovenia	Países Bajos * ^
<u>Barbados</u> * ^	España* ^	<u>Panamá</u> * ^
Bélgica*	Estados Unidos* ^	<u>Paraguay</u> * ^
<u>Belice</u> * ^	Finlandia*	<u>Perú</u> * ^
<u>Bolivia</u> * ^	Francia*^	Portugal* ^
<u>Brasil</u> * ^	<u>Guatemala</u> * ^	Reino Unido ^
Canadá^	<u>Guyana</u> * ^	<u>República Dominicana</u> * ^
<u>Chile</u> * ^	<u>Haití</u> *^	Suecia*^
China, República Popular de* ^	<u>Honduras</u> * ^	Suiza*^
<u>Colombia</u> * ^	Israel*	<u>Suriname</u> *^
Corea , República de* ^	Italia* ^	<u>Trinidad y Tobago</u> * ^
<u>Costa Rica</u> * ^	<u>Jamaica</u> * ^	<u>Uruguay</u> * ^
Croacia	Japón* ^	<u>Venezuela</u> * ^

ANEXO 6) FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente.

El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c).

(a) El Banco define las expresiones que se indica a continuación:

Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente,

cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; y Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá: decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco; suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción; cancelar y/o acelerar el pago de una parte del

préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario; emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo; declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas; remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.

c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.

(d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.

(e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

El Banco tendrá el derecho a exigir que, en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otro documento relacionado con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco.

Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador,

agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoria de los documentos.

Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

(a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;

(b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;

(d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales ha sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).